



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La vulneración al derecho de la libre personalidad en la mujer  
gestante, Arequipa 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORAS:**

Fátima Jesús Duran Talavera (orcid.org0000-0003-1402-5172)

Silvia Figueroa Limo (orcid.org 0000 0002-3021-1947)

**ASESOR:**

Dr. Julio Edgar Castillo Casa (orcid.org0000-0002-5647-3611)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y jurisdicción  
constitucional

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

El presente trabajo de investigación se lo dedicamos a nuestros seres queridos, por ser siempre un apoyo incondicional para lograr nuestros sueños y ser nuestra fuente de inspiración para alcanzar nuestros proyectos.

### **Agradecimiento**

A Dios, por bendecirnos cada día, y a nuestras familias, por su amor y paciencia, por ser parte importante en nuestras vidas.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstrac	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGIA	13
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	13
3.2. Escenario de estudio	13
3.3. Participantes	14
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	14
3.7. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos Éticos	15
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	26
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31

## ANEXOS

Anexo 1 – Matriz de consistencia

Anexo 2 – Matriz de categorización

Anexo 3 – Ficha técnica

Anexo 4 – Instrumento

Anexo 5 – Certificado de evaluación de contenido

Anexo 6 – Certificado de Autenticidad

Anexo 7 – Declaración de haber aplicado el instrumento

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - Análisis cualitativo de la subcategoría Discriminación a la Mujer Gestante	16
Figura 2 - Análisis cualitativo de la subcategoría Acceso a la salud integral de la mujer gestante	18
Figura 3 - Análisis cualitativo de la subcategoría Ineficiente Atención Obstétrica	20
Figura 4 - Análisis de la variable Vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante	22

## Resumen

La presente investigación se realizó, con la finalidad de definir como se encuentra entendido el derecho al libre desarrollo de la personalidad, respecto a la mujer gestante; esta investigación es de tipo básica, el método utilizado es el inductivo, su enfoque es cualitativo y la técnica utilizada es la entrevista.

A través de la guía de entrevista, se pudo encuestar a seis personas entre madres de familia, abogadas y especialistas en temas constitucionales, quienes al responder las preguntas planteadas han ayudado a reforzar nuestras teorías, lo que nos ha permitido lograr alcanzar nuestros objetivos; al realizar toda esta investigación, hemos llegado a la conclusión general que el derecho al libre desarrollo de la mujer gestante se encuentra ligado a la valoración y respeto a la dignidad como persona, así mismo, al derecho de la salud el cual se ve severamente vulnerado dentro de los nosocomios por parte de los médicos obstetras, quienes por su falta de capacidad y profesionalismo dan un trato desigual entre las mujeres y sobre todo aquellas que son de bajos recursos, mellando su dignidad durante su embarazo, al momento de dar a luz y después del parto, pronunciando palabras hirientes y degradantes.

**Palabras clave:** Derecho al libre desarrollo de la personalidad, discriminación a la madre gestante, acceso a la salud integral, violencia obstétrica.

## **Abstrac**

This research was carried out, in order to define how the right to the free development of the personality is understood, with respect to the pregnant woman; this research is of a basic type, the method used is the inductive, its approach is qualitative and the technique used is the interview.

Through the interview guide, it was possible to survey six people, including mothers, lawyers and constitutional experts, who, by answering the questions posed, helped to strengthen our theories, which has allowed us to achieve our objectives. In conducting all this research, we have come to the general conclusion that the right to free development of pregnant women is linked to the valuation and respect of their rights. dignity as a person, as well as the right to health, which is severely violated in hospitals by obstetricians who, due to their lack of capacity and professionalism, treat women unequally, especially those with low incomes, eroding their dignity during pregnancy, at the time of childbirth and after childbirth, uttering hurtful and degrading words.

**Keywords:** Right to free personality development, discrimination against the surrogate mother, access to comprehensive health, obstetric violence.



## I. INTRODUCCIÓN

En México, el derecho a la libre personalidad es un tema actual y reciente, que está apareciendo a través de la jurisprudencia emitida por la Corte mexicana, en donde se han presentado diversos casos, con la finalidad de que sean reconocidos; siendo que, la Corte ha indicado que el derecho a la libre personalidad es una prerrogativa muy amplia que va relacionada con el respeto a la dignidad por estar vinculado al derecho de la libertad; señalando a demás que se debe tomar siempre en cuenta que estos no transgredan los derechos de los demás (Collí y Pérez, 2021); en muchas ocasiones, este derecho es vulnerado debido a que transgrede el derecho a la igualdad de la persona, siendo que, es la costumbre moralista quien impera, evadiendo de esta forma las múltiples realidades que puedan presentarse en la actualidad; lo que vulnera los principios constitucionales limitando este derecho (López y Kala, 2018).

El Perú acoge tres tipos de derechos referentes a la libertad, el más conocido es la libertad personal y los menos atendidos son el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho al bienestar, debiendo entenderse que estos dos últimos garantizan los ámbitos importantes de la libertad y la realización humana, por lo que, se debe entender que los tres en su conjunto se encuentran protegidos por la Constitución; teniendo en cuenta, que el desarrollo de la personalidad son las decisiones personales y el deseo de hacerlas realidad (Sosa, 2018); bajo este contexto, el Tribunal Constitucional indico que este derecho se encuentra reconocido en el artículo 2° inciso 1 de la Constitución el cual refiere que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo de su personalidad, mientras que su forma de vida no afecte a terceros (Tribunal Constitucional, 2011).

En Colombia, entienden que la mujer es sujeto de derechos y más aún cuando se encuentra en etapa de gestación, el Estado debe reconocer y garantizar sus derechos; por otro lado, una vez que se convierte en madre debe asumir las consecuencias que de alguna manera resultan negativas para su desarrollo profesional, por el limitado acceso al trabajo porque ahora les debe cuidado a sus bebés los cuales son esenciales para el crecimiento de los mismos (Marrades, 2020); así mismo, sostienen que no se garantiza a la mujer gestante

su derecho laboral lo mismo sucede el derecho a la lactancia; vulnerando de esta forma, la protección laboral especial que merece la gestante, es por ello que, les urge la necesidad de implementar una normativa que brinde estabilidad laboral a la mujer en estado de gravidez (Martínez y Méndez, 2017).

La presente investigación aborda una problemática latente la cual buscaremos evidenciar, la mujer gestante, que ve vulnerado su derecho a la libre personalidad a través de diferentes derechos trasgredidos. Se sabe que la gestación en la mayoría de mujeres genera felicidad plena; sin embargo, este estado de gravidez vulnera el derecho de protección especial que merece la mujer embarazada.

En ese sentido, la mujer gestante debe ser considerada como sujetos derechos, la maternidad no debe implicar una repercusión negativa en la actividad diaria de la mujer. Conforme a la Constitución Política del Perú se garantiza la protección de la persona en todos los ámbitos en especial la vida, el libre desarrollo, el trabajo, el trato igualitario, la paz, con el propósito de lograr el desarrollo integral de la persona desde un aspecto personalista y del bien común desde una perspectiva colectiva, y en tal afán debe organizarse para proteger a la persona y la familia como célula social.

La mujer gestante debe recibir una protección especial tanto en su etapa de gestación como en su postparto el cual es un derecho inalienable; sin embargo, al gestar la mujer recibe un trato desigual y diferenciado que se traduce en su limitado acceso laboral o si ya cuenta con empleo muchas veces la obligan a presentar su renuncia, dado que para su empleador representa una pérdida de productividad; es decir, que las mujeres son discriminadas debido al embarazo y maternidad.

Por otro lado, el acceso a la salud integral de la mujer gestante es restringido y está condicionado a las políticas de salud de cada uno de los Estados, el cual muchas veces ignora que cada mujer embarazada necesita un trato especial debido a los factores de riesgo de cada gestante; es decir, se debe

garantizar la igualdad de trato evitando que por sus condiciones sociales se produzca discriminación.

En nuestro país, es necesario replantear el régimen especial de los y las trabajadores; pues, tal, como se está llevando en la actualidad constituye la vulneración de la mujer en el estado de su gestación, asimismo, quebranta su derecho constitucional como persona, trabajadora y madre (Loyola, 2021); siendo que, en la actualidad el embarazo todavía es causal de pérdida de empleo o si la gestante solicita licencia de maternidad podría ocasionar la interrupción del contrato de trabajo; en ese orden de ideas, se busca la protección laboral de la mujer gestante, en la realidad se observa que las trabajadoras cuando se encuentran en el estado de la gestación no se le respeta el derecho al trabajo y por ésta condición son desplazadas del mismo (Quispe, 2019); por lo que, la estabilidad reforzada, a la garantía real y efectiva que el ordenamiento jurídico le debe a la mujer embarazada, tomando en consideración que es un derecho constitucional; de modo que, por ningún motivo ni por razón de maternidad la mujer debe ser despedida de su centro laboral; en ese sentido, las normas existentes deben brindar una protección especial a las mujeres que se encuentren en estado de gravidez (Cueva, 2018).

Finalmente, la ineficiente atención obstétrica hacia la gestante afecta de sobremanera la salud, sexual, física y psicológica de las mujeres; cabe destacar que, muchas veces las mujeres gestantes no reciben el trato que merecen, al contrario, éste es deshumanizado; por otro lado, la calidad de la atención se encuentra condicionado a las condiciones socioeconómicas de la mujer y a los estereotipos que tengan los profesionales de la salud; es decir, si es migrante o proviene de alguna zona alto andina es objeto de discriminación y por tanto recibe un trato desigual.

En ese orden de ideas, veremos cómo es que a la gestante se le vulnera sus derechos constitucionales como persona, su derecho a libre desarrollo de la personalidad, su derecho como trabajadora gestante y como madre.

Como Problema General tenemos el siguiente: ¿Cómo se debe entender el derecho al libre desarrollo de la personalidad, respecto a la mujer gestante?; y, como problemas específicos: ¿Como se encuentra reconocido el derecho al libre desarrollo de la personalidad en el Perú? y ¿Cómo es vulnerada la mujer gestante respecto a su derecho al libre desarrollo de la personalidad?

Como objetivo general de la investigación tenemos: Definir que es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, respecto a la mujer gestante; y, como objetivos específicos: Analizar cómo se encuentra reconocido el derecho al libre desarrollo de la personalidad y Establecer como se vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante.

Como justificación del trabajo de investigación debemos señalar lo siguiente: Como justificación teórica, este se fundamenta en el desarrollo a la personalidad es aquel derecho que es inherente a la persona, dentro de nuestro ordenamiento Constitucional lo tenemos establecido en el artículo 2° y sus incisos, estos, dan mención a que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo, a crear su propia conciencia, a no ser discriminada, a la igualdad ante la ley; entre otros, dando esta gama de derechos a una sola unidad llamada o denominada el derecho a la libre personalidad; por otro lado, sabemos que toda mujer tiene derecho a decidir si ser madre o no, pero sucede que en nuestra realidad, este derecho se ve muchas veces limitado, debido a que hay mujeres que se encuentran en estado de gestación que son discriminadas, también se les restringe el acceso a recibir atención médica integral; y, en el momento del parto son víctimas de violencia obstétrica, recibiendo maltratos físicos y psicológicos; es decir, un trato no digno. Por lo que, al hacer mención al derecho del desarrollo a la personalidad y enfocándolo en el campo de la mujer gestante, tenemos que esta se ve vulnerada. Como justificación práctica, el principal aporte de nuestra investigación es evidenciar la vulneración del derecho a la libre personalidad de la mujer gestante el cual se le restringe o transgrede sus derechos como son: el de no discriminación, la limitación al acceso a recibir una atención de salud integral; asimismo, ser víctima de violencia obstétrica en el momento de parto. Metodológicamente, se fundamenta en el tipo de investigación es básica porque por medio de las teorías que se vayan

recolectando para el trabajo de investigación, se obtendrá nuevos conocimientos referentes a los nuevos acontecimientos y hechos que se están dando dentro de nuestra realidad, su diseño es cualitativo porque las investigadoras serán las responsables de recolectar los datos correspondientes; y, para lograr este objetivo, se contará con los siguientes instrumentos de investigación: La guía de entrevista.

## II. MARCO TEORICO

Como antecedentes nacionales, tenemos a Távora (Perú, 2021) El tema de salud sexual y reproductiva, como parte integrante de los Derechos deben ser considerados como derechos sexuales y reproductivos, exigibles al Estado y como tal éste debe garantizar; en ese sentido, el autor considera que existe mucho por trabajar y hacer respecto al reconocimiento de esta necesidad como derechos, derechos sexuales y reproductivos, advierte que se requiere mayor desempeño y compromiso por parte de los profesionales de la salud.

Por otro lado, Abad (Perú, 2021) en su investigación realizada analizó el Artículo 70° Inciso 1.3 del Decreto Supremo 021-2019-IN, manifestando que según una norma contenida en el precitado artículo del Decreto Supremo materia de investigación señala que no puede postular al cargo de sub-oficial aquella persona que tenga carga familiar, la autora sostiene que se vulnera constitucionalmente el derecho al libre desarrollo de la personalidad ya que limita el acceso a una formación profesional especializada; asimismo, también se vulnera el derecho a la igualdad.

En ese mismo sentido, Tarrillo (Perú, 2020) en su investigación realizada referida a la protección legislativa de la maternidad en el régimen laboral de la microempresa, manifiesta que se deberían reformular las normas respecto a las diferentes Normas Técnicas de Salud; de modo que, se garantice el respeto de los derechos constitucionales de las madres ya que éstas al pertenecer al régimen laboral de la microempresa reciben un trato diferenciado frente a otros regímenes laborales, en cuanto no cuentan con el subsidio por maternidad, menoscabando su derecho a la salud y el desarrollo de la libre personalidad.

En cuanto a antecedentes internacionales contamos con: Rodríguez (México, 2020), afirma que en su país no se encuentra regulado como derecho fundamental de la persona el libre desarrollo de la personalidad, pero si se toma en cuenta dentro del ordenamiento jurídico mexicano esta figura utilizándose como un bien jurídico tutelado, tornándose de esta forma en un tema novedoso y actual; porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo determina como un derecho que brinda protección a la libertad que no se encuentre cubierta por

otras libertades públicas; por otro lado, hace referencia que esta premisa ha sido tocada por primera vez en la Constitución alemana, que la sustenta como el derecho que tiene toda persona a desarrollar su personalidad siempre que no vulnere los derechos de otra, que no vaya contra el ordenamiento jurídico y moral. Empero resalta, que esta premisa ha ayudado a muchos países anglosajones al momento de dirimir respecto a los temas de problemas de privacidad, reproductivos y procreadores, la esterilización obligatoria, la distribución y uso de anticonceptivos, la interrupción del embarazo, la eutanasia, la decisión de retirar o renunciar a las medidas de soporte vital; concluyendo entonces que la naturaleza del ser humano es cambiante y para formar su personalidad van a intervenir muchos factores externos, cuya base será la dignidad humana tomándola como principio constitucional.

Por otro lado, Ortiz (Colombia, 2020) sostiene que se ha establecido a nivel constitucional el derecho al desarrollo de la libre personalidad, siendo que dentro de su ordenamiento establece como límites que este derecho no sobrepase la ley y mucho menos transgreda a otras personas; así mismo, se habla que este derecho permite a la persona a establecer su propio derecho de proyecto de vida, pero a la vez se convierte en un vacío porque faculta que la persona tenga diversas posibilidades para cambiar su comportamiento y conductas que pueda contravenir al ordenamiento jurídico; por lo que, a lo largo de su vigencia, las Salas Constitucionales de Colombia siempre le han puesto límites, para que esta premisa no contravenga al derecho de la honra, al buen nombre, la dignidad humana, igual y otros.

Finalmente Ales (Colombia, 2019) sostiene que existen continuos debates sobre la dignidad humana con respecto a la potestad jurídica de disponer sobre su cuerpo a la luz de la autonomía y el desarrollo de su personalidad; siendo que, muchas veces se les ha prohibido a las mujeres someterse a la interrupción del embarazo y solo se puede hacer bajo el contexto de riesgo para la vida del paciente; por lo que, la dignidad humana de la mujer debe entenderse como la capacidad que es inherente en el ser humano para autodeterminarse de manera consciente y conforme a su propia concepción de su ética y principios.

Se debe entender que el derecho al libre desarrollo de la personalidad o conocido también como el de la libre determinación, emana del derecho de la libertad, derecho que ampara a toda persona para elegir su propio proyecto de vida, decidir sobre el mismo o modificarlo de acuerdo a su discernimiento de lo que es bueno o malo para alcanzar su proyecto; dentro de esta premisa, también priman otros derechos que no se encuentran regulados dentro de la constitución, pero que nacen de la realidad de cada persona; encontrando sus límites dentro del derecho público y dentro del respeto a las demás personas sin tratar de sobre pasar sus derechos; por otro lado, el Estado, es quien debe velar y proteger ese derecho que es inherente al ser humano (Barreto, 2019; Villareal y Ramírez, 2019; y, Elorza y Tejerizo, s/f).

Dentro de la teoría filosófica, se dice que la libre personalidad es aquella facultad de la persona de dirigir su propia forma de vida, cuyas decisiones no deben contravenir a los derechos de los demás ni tampoco al ordenamiento jurídico; por otro lado, este derecho cuenta con cuatro premisas que los sustentan siendo la primera la libertad que tiene cada persona para decidir por sí mismo tanto interna como externamente; el segundo señala que, la personalidad de cada persona posee un carácter genérico; la tercera hace referencia a que el derecho a la personalidad tiene límites que se encuentran regulados dentro del ordenamiento jurídico y que debe ser respetado por los demás; y, la cuarta corriente, considera a los derechos de la personalidad como un bien moral que es parte del patrimonio de la persona; por otro lado, el Estado, debe de resguardar ese derecho bajo el principio de la autonomía personal (Maguregui, et. al, 2020; Hernández y Arrollo, 2021; Gutiérrez y Sandoval, 2019).

Conociendo ahora el concepto del derecho a la libre personalidad que es inherente a cada persona, debemos hacer referencia que este es vulnerado cuando se trata de una mujer gestante; pues, la mayoría de veces esta es discriminada por su única condición de ser mujer y más cuando esta es gestante; en el ámbito laboral tenemos que el empleador al tratar de justificar el despido de una mujer embarazada argumenta razones laborales, con la finalidad de no reconocerle ni pagarles los derechos que de ello derivan; por lo que, su derecho a la maternidad es vulnerado, a sabiendas que la trabajadora en gestación tiene



la condición de gravidez; por lo que, se debe garantizar a la trabajadora sus derechos labores que comprenden su salud, sus ingresos y sobre todo que se le otorgue el derecho constitucional de la estabilidad laboral (Gómez y Rueda, 2020); por lo tanto, debemos hacer referencia que dentro de nuestro país, tanto la madre trabajadora como la mujer gestante se encuentran protegidas por diversas normativas de aspecto laboral y constitucional, los cuales sostienen que tanto el hombre como la mujer son iguales en derechos y oportunidades sin discriminación en las relaciones laborales y reconocimiento; sobresaliendo más la premisa de que la trabajadora gestante goza de especial protección por parte del Estado (Tello et. al, 2021).

La teoría que respalda tal premisa es la sociológica en donde sostiene que existen dos esferas, una es el machismo que desea conservar a las mujeres en casa y la segunda es el capitalismo, que desea que las mujeres trabajen fuera de casa (Montesó, 2014); a ello, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020) y Barrére (2018) sostiene que esto se debe al dominio de poder; es decir se habla de supremacía del varón sobre el de la mujer; es aquí, donde se encuentra el quiebre del respeto a la igualdad de la mujer en cuanto al género, porque, no se respeta su derecho sobre su salud integral, situación que afecta además otros derechos fundamentales; por lo que se debe garantizar la protección de esos derechos, dándoles un trato digno e igualitario en todos los aspectos de la vida de la mujer.

Por otro lado, tenemos el concepto de mujer gestante, según Montes (2008) sostiene que cumple un rol fundamental dentro de la sociedad, por su capacidad biológica es la única que puede engendrar vida, por lo tanto, perpetuar la especie o el grupo humano social. Cabe destacar que gestar una vida trae muchos cambios, no solo físicos sino también psicológicos y sociales. Físicos, porque es evidente la gestación por el aumento de peso y el vientre elevado, psicológicos, porque surgen en la mujer sentimientos de desconfianza, temor por su vida, añoranza del antiguo cuerpo y por último social, debido a que la mujer es ente reproductor que garantizara la supervivencia de la especie y el feto que gesta representa el bien social.

Asimismo, Imaz (2013) plantea a la maternidad como un rito de transición a la vida adulta; es decir, con la gestación se pretende ser reconocido como adulto, la ausencia de la maternidad es sinónimo de ser considerado un adulto egoísta e inmaduro. El imaginario popular obliga a tomar la decisión de convertirse en madre; es decir, presiona para la toma de esta decisión. La autora considera que traer hijos al mundo implica recibir cuidado y protección por parte de éstos en el futuro; traer una vida al mundo es dar un nuevo ser a la sociedad.

La teoría sociológica de la mujer gestante a través de Beauvoir (1982) citada por Imaz (2001) señala que la mujer para poder traer una vida al mundo se convierte en medio pasivo, que posee conciencia y libertad. En ese sentido, Langer (1983) citado por Imaz (2001) manifiesta que la mujer con la concepción alcanza la felicidad plena, motivo de estudio de muchas obras psicoanalíticas. En ese orden de ideas, Los autores precitados argumentan que la mujer cumple un rol trascendental en prolongación de la especie; pues, el único medio preparado para poder procrear, quien alcanza la felicidad plena con la concepción. La mujer dentro de la sociedad cumple ese rol, el de gestar, el de traer una nueva vida, vida que posteriormente será un ser independiente de la madre con decisiones y sentimientos propios. La gestación en la mujer implica una contraposición de sentimientos encontrados.

Asimismo, en cuanto al concepto de acceso a la salud integral de la mujer gestante la Republica de Honduras Unidad Nacional de Apoyo Técnico (UNAT) Proyecto “Atención integral a la mujer” (2005) sostiene que involucra varios factores los cuales deben darse tomando en consideración los factores de riesgo de cada gestante.

La gestante debe recibir información oportuna y veraz acerca de la variedad de métodos anticonceptivos existentes, debe ser ella quien elija el de su preferencia y no imponérsele. En el momento del alumbramiento, la gestante merece contar con las condiciones mínimas necesarias para garantizar un parto seguro y evitar poner en riesgo su salud y la de su bebe. En el posparto debe ser evaluada constantemente para evitar cualquier tipo de infección; asimismo,

recibir información acerca de la lactancia, cuidados para el recién nacido y planificación familiar.

Por otro lado, el documento Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos (2010) sostiene que el acceso a la salud integral de la mujer gestante implica la salvaguarda del derecho de las mujeres al servicio de salud materna, la cual debe ser en igualdad de condiciones; es decir, no deben recibir trato desigual ni diferenciado. Este acceso a la salud desde el ámbito materno debe darse en función de las necesidades de cada gestante.

Asimismo, la teoría de Guevara (2020) sobre el acceso a la salud integral manifiesta que implica tener una vida sexual sana y responsable es el derecho de todas las personas, gozar de una sexualidad plena en donde se respete la dignidad y las preferencias sexuales son parte fundamental del derecho a la salud sexual. Las personas deben tener acceso a la información sobre sexualidad, métodos y formar de prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

De igual modo, Carril (2011) desde su teoría jurídica afirma que la maternidad debe recibir un especial trato y cuidado en donde el Estado a través de su administración pública deben implementar objetivos en la política de salud propiciando la igualdad de trato, evitando que, por sus condiciones sociales, diferencias biológicas se produzcan discriminación. Destaca, que el trato desigual afecta a hombre y mujeres; sin embargo, en mayor medida a las mujeres gestantes no solo por condiciones sociales sino también en que la distribución de los servicios es limitada.

Finalmente, tenemos la ineficiente atención obstétrica, se encuentra constituida por varios factores que parten desde el precario sistema de salud de los Estados y otros que provienen de la sociedad como son los comportamientos discriminatorios; centrándose, en las prácticas deficientes de los servidores de la salud, en este caso con los médicos obstetras, quienes imparte un mal trato hacia las pacientes embarazadas como a las parturientas; por lo que, para poder

superar esta problemática es necesario la formulación de estrategias basadas en la salvaguardar de los servicios de salud reproductiva, tomando en consideración el trato digno y respetuoso que debe recibir toda gestante (Informe de Adjuntía N°023-2020-DP/ADM, 2020; y, Goberna, 2019).

La teoría sociológica sobre la ineficiencia de la atención obstétrica, sostiene que parte de la atención de los obstetras la cual se centra en el deficiente sistema de salud que padecemos; asimismo, el factor humano (obstetras y ginecólogos) desconocen de las causas, características, y efectos del problema; impartiendo estos, en los malos tratos que se le da a las mujeres en estado de gestación quienes son sometidas a un sinnúmero de exámenes innecesarios causando temor en estas mujeres, vulnerando de esta sus derechos como son el de su opinión, la toma de sus decisiones sobre su cuerpo; así mismo, la madre espera recibir un trato diferenciado y especial por su condición, y por otro lado, los especialistas deben tomar decisiones importantes en un corto plazo, debiendo salvaguardar a la gestante y al feto; en ese sentido, lo que se pretende es prevenir situaciones fatales y lograr resultados satisfactorios (Salazar, 2019; Arguedas, 2017; e, Informe de Adjuntía N°023-2020 -DP/ADM., 2020).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La presente investigación es de tipo básica, porque a través de diversas teorías obtendremos nuevos conocimientos acerca de los nuevos acontecimientos y hechos observables que se están dando en nuestra realidad (Fernández, Urteaga, y Verona, 2015); el método, que se utilizará será el inductivo debido a que este método es el más utilizado en el tipo de investigaciones cualitativas y consiste en ir de lo particular a lo general (Hernández, et. al, 2014).

La investigación es de enfoque cualitativo; es aquel donde se va a tratar de comprender los fenómenos que se están presentando en la realidad o contexto ambiental que puede percibir un grupo de participantes, la cual debe ser apoyada a través de entrevistas o fichas observacionales, mediante las cuales se lograra definir las categorías o fenómenos previos o razonables, ello con la finalidad de comprender a profundidad el problema que se está suscitando (Carhuancho et. al, 2019; y, Hernández et. al, 2014).

Cuenta con el diseño fenomenológico, que se ha aplicado en esta investigación es aquel en donde su función principal es el de explorar, describir y comprender la realidad de los participantes a través de las experiencias que han percibido dentro de su entorno actual y se encuentran viviéndolas; y, con la finalidad de descubrir los elementos que engloban al fenómeno que se está suscitando (Fuster, 2019; y, Hernández et. al, 2014).

#### **3.2. Escenario de estudio**

Las entrevistas se realizaron en los siguientes establecimientos médicos: Hospital Honorio Delgado, ubicada en la Av. Alcides Carrión 04002 del Cercado de Arequipa, Hospital Goyeneche ubicado en Av. Goyeneche 04002 del Cercado de Arequipa y centro de salud Edificadores Misti ubicado en el distrito de Miraflores; asimismo, en el Juzgado Constitucional de Arequipa ubicado en Av. Simón Bolívar N°918 distrito de Mariano Melgar, todos de la ciudad de Arequipa.

### **3.3. Participantes**

Para realizar el trabajo de investigación realizada en los establecimientos médicos se seleccionó al azar es de indicar que se tuvo como unidad de análisis a las mujeres gestantes o con hijos menores que concurren a los establecimientos médicos en cuanto a sus controles de embarazo, niño sano cuando son mamás con hijos menores, nuestras entrevistadas fueron, 02 abogadas madres de familia, 01 gestante ama de casa, 02 abogados especialistas legales, y 01 Jueza Constitucional.

### **3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos**

La técnica utilizada, es la entrevista, debido a que en las investigaciones de carácter cualitativo, se emplea la técnica de la entrevista, la cual es el intercambio de información planteado a través de preguntas y respuestas; en estos casos, interviene la participación directa del entrevistados que en muchos casos es el investigador y el entrevistado; después, de la aplicación de esta técnica, se obtendrá un mejor panorama del tema de investigación y nos permitirá poder comprenderlo mejor en cuanto a su significado (Hernández et. al, 2014).

En cuanto a la guía de entrevista, este es un instrumento en donde se van a plantear las preguntas pertinentes y coherentes sobre el tema de investigación que se desarrolla, con la finalidad de recabar información necesaria que nos servirá para responder al problema planteado y dar solución al fenómeno que se viene desarrollando (Hernández et. al, 2014).

### **3.5. Procedimiento**

La información para el trabajo de investigación se indagará a través de estudios anteriores denominados antecedentes, así mismo, a través de la diversos conceptos y teorías de autores que hicieron similares investigaciones; con la finalidad de plasmar esa información en el marco teórico, para luego ser analizada y crear conceptos y teorías propias.

Por otro lado, la selección de las categorías como de las subcategorías, se ha realizado debido a que conocemos el problema que se está presentando

en la realidad, los cuales, han sido identificados y plasmados en la matriz de consistencia para si respectivo estudio.

En cuanto al instrumento que se aplicará será la entrevista la cual contará con preguntas abiertas acordes al tema que se está investigando para que los entrevistados puedan responder desde sus experiencias y conocimientos la guía de entrevista.

Para su valorización este será validado a través de la ficha de validación de expertos; en donde estos, ponderaran si las preguntas han sido formuladas con claridad, acorde al contexto, coherentes, no ambiguas, entre otros.

Se aplicará a un grupo de personas las cuales van a dar respuesta a las interrogantes planteadas; y, las investigadoras, serán las mismas que elaborarán y aplicarán el instrumento.

### **3.6. Método de análisis de información**

Se conoce como la triangulación de datos, a la forma de obtener la información, la cual no será recabada bajo un solo método de recolección de datos, sino que dentro de esta participaran los sujetos de investigación, los documentos que se analizaran, fuentes normativas de ser el caso, entre otras; entre más formas de recolección se tenga, se podrá enriquecer, ampliar y profundizar sobre el tema o fenómeno que se está suscitando y es materia de investigación (Hernández et. al, 2014).

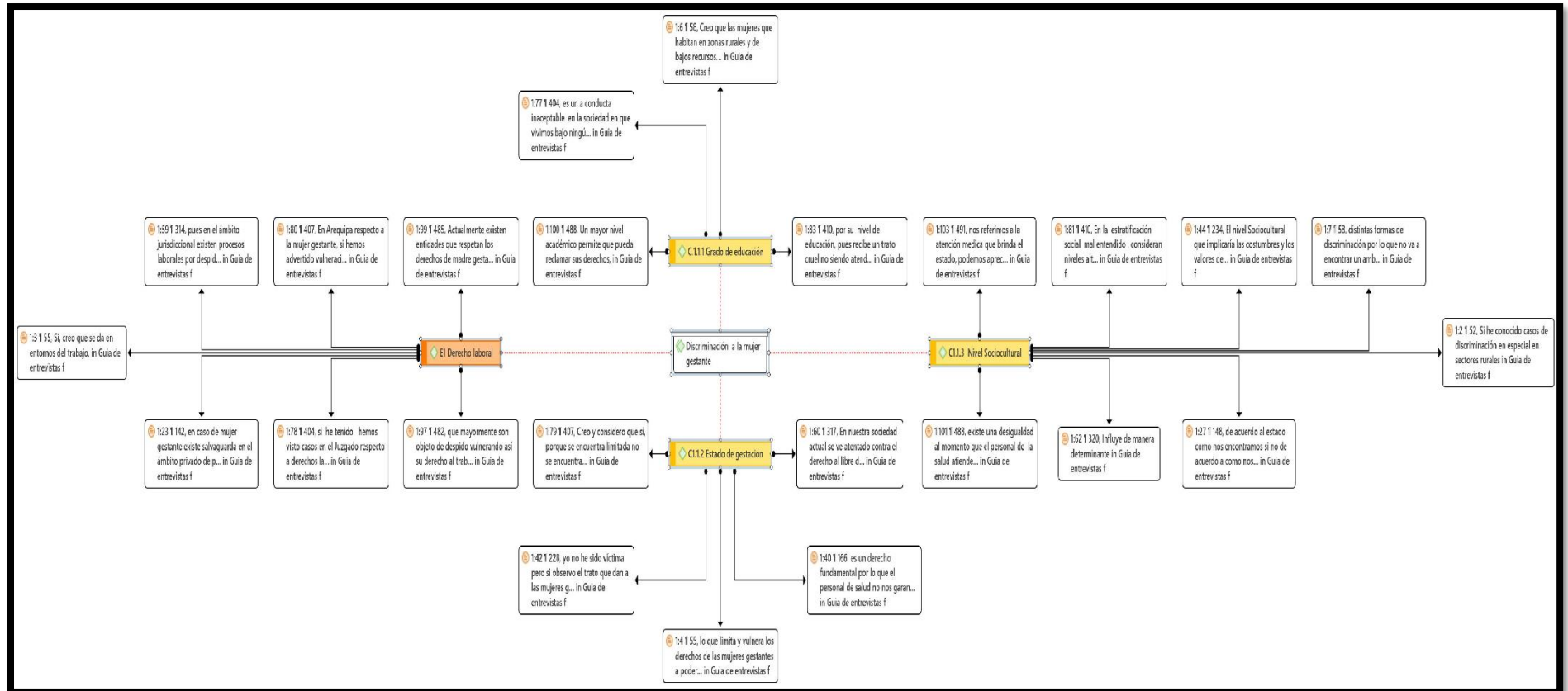
### **3.7. Aspectos Éticos**

La investigación que se está realizando, se encuentra acorde a los lineamientos que la Universidad César Vallejo exige; por otro lado, se cumplirá con el rigor científico pertinente, para que sea evaluada por el asesor metodológico; finalmente, esta investigación viene siendo elaborada acorde a las normas APA respetando el derecho de propiedad intelectual haciendo referencia a las respectivas citas bibliográficas y autores.

## IV. RESULTADOS

Figura 1.

### Análisis cualitativo de la subcategoría Discriminación a la Mujer Gestante



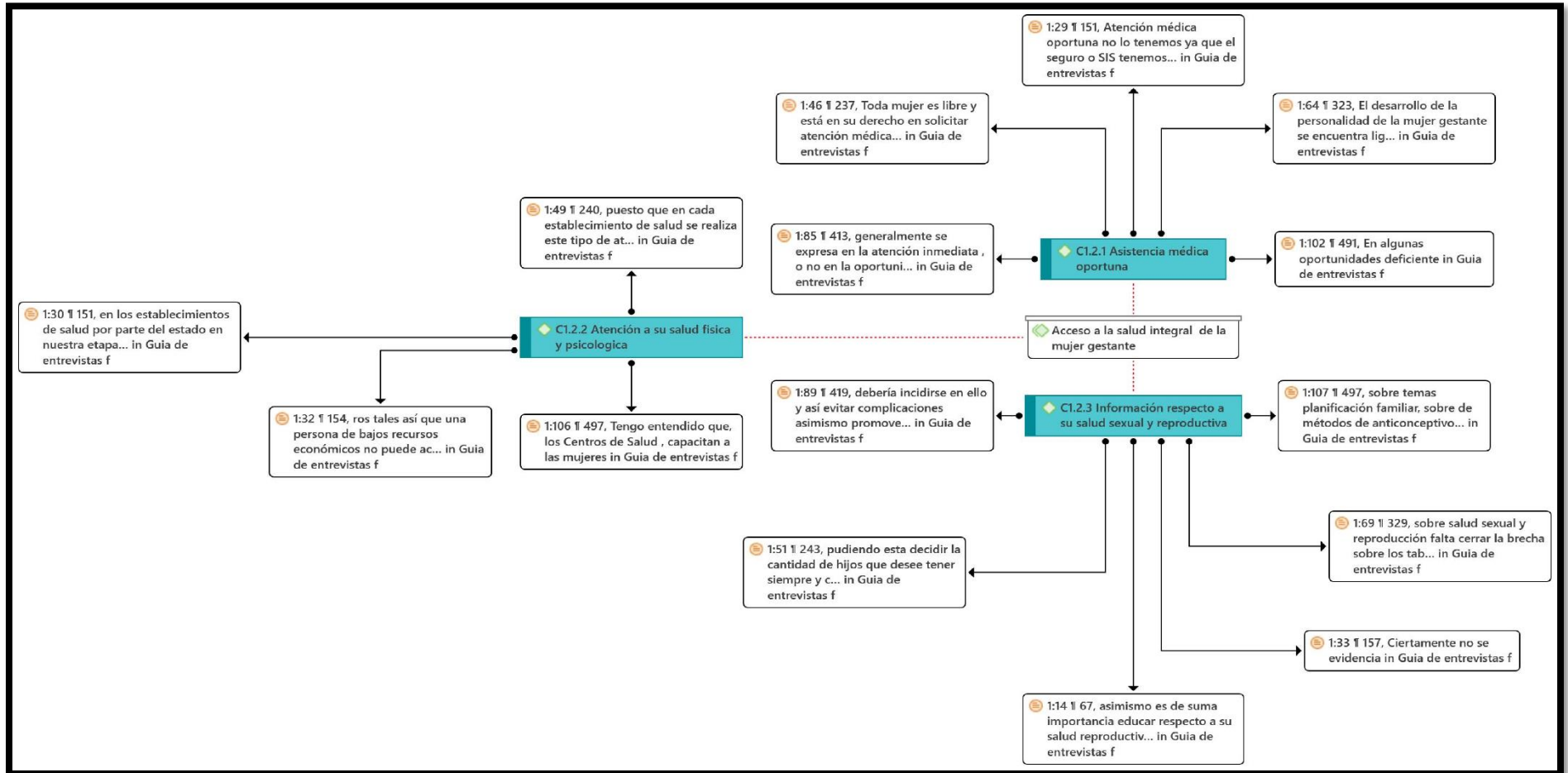
Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22



El análisis de la subcategoría discriminación a la mujer gestante se sostiene de los indicadores grado de educación, estado de gestación y nivel sociocultural. Con relación al indicador grado de educación tenemos que los entrevistados han coincidido al sostener que las mujeres que habitan en zonas rurales y que por lo general son de bajos recursos no tienen un buen nivel de educación es por ello que reciben un trato cruel dentro de los nosocomios por parte de los médicos obstetras; siendo que, estas no son atendidas adecuadamente durante su estado de gestación; lo que es, una conducta inaceptable dentro de nuestra sociedad entendiéndose entonces que si estas mujeres tuviesen mayores niveles académicos esto les permitiría poder reclamar sus derechos lo que hace que esta sea una forma de discriminación. En cuanto al indicador estado de gestación los entrevistados coinciden y manifiestan que en la actualidad existe un menoscabo al libre desarrollo de personalidad en lo que respecta el estado de gestación, el cual es un derecho fundamental de toda mujer el cual se ve perjudicado por parte del personal de salud; pues, no lo garantizan y tampoco lo protegen provocando que de esta forma se limite y se vulnere los derechos de las gestantes, una entrevistada menciona que ha observado que las mujeres gestantes no reciben el trato que merecen dado su estado de gestación, considera que el trato debe ser especial. En el indicador nivel sociocultural los entrevistados coinciden en que este influye de forma determinante ya que existe un erróneo pensamiento de lo que es estratificación social que implica crear clases altas, medias y bajas, siendo las más vulneradas las medias y bajas; por otro lado, las mujeres gestantes que provienen de zonas rurales son las que reciben mayor discriminación debido a su forma de vestir, ya que, reciben un trato diferenciado y desigual. Y como indicador emergente tenemos el derecho laboral, en donde las entrevistadas han coincidido al indicar que las mujeres en estado de gestación dentro de un entorno laboral mayormente son objeto de despido vulnerando de esta forma su derecho al trabajo, pero a pesar de que existen normas laborales que salvaguardan su derecho este siempre se ve vulnerado; a ello, mencionan que en la ciudad de Arequipa existen procesos laborales a nivel judicial por despidos arbitrarios o injustificados.

Figura 2.

**Análisis cualitativo de la subcategoría Acceso a la salud integral de la mujer gestante**

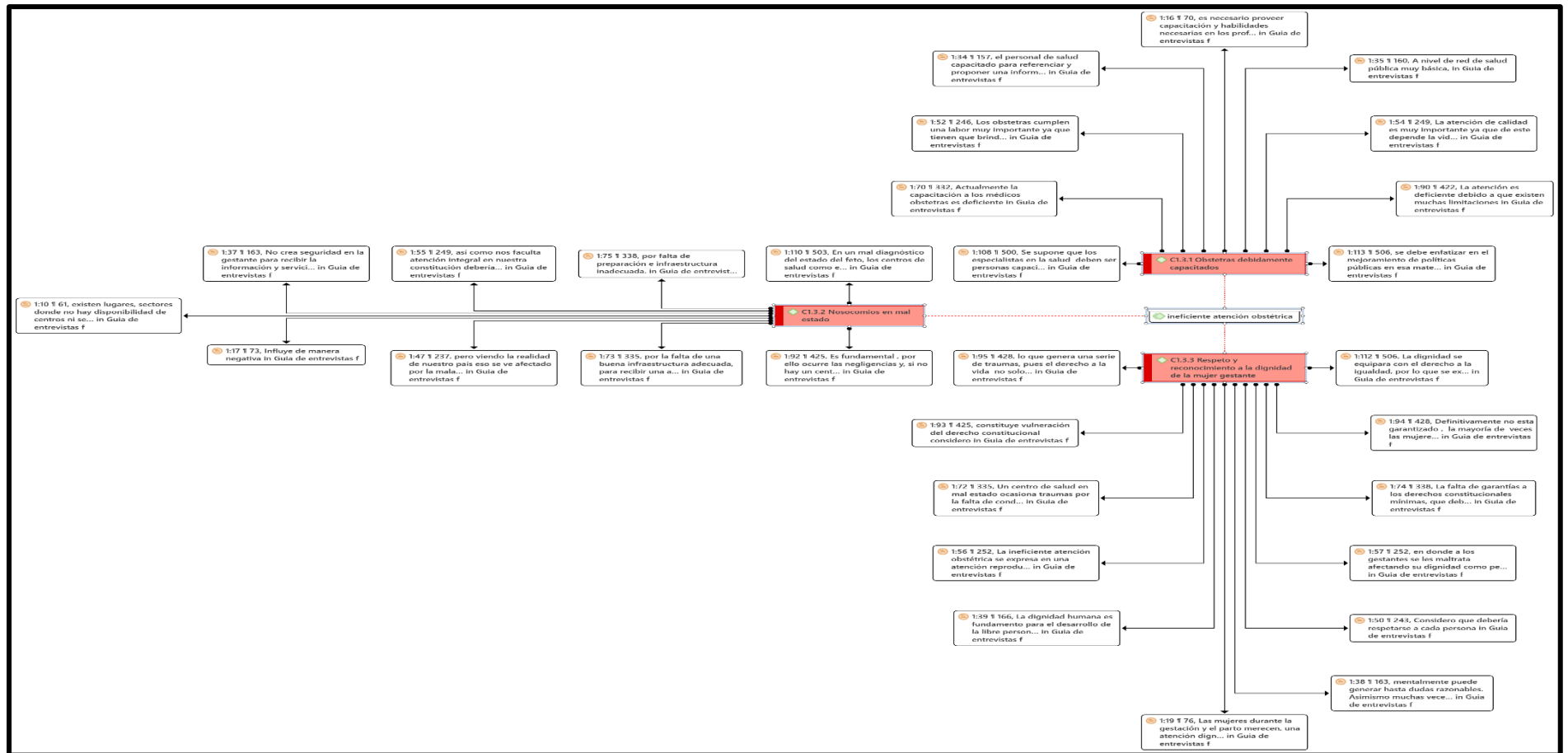


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22

El análisis de la subcategoría acceso a la salud integral de la mujer gestante tenemos como indicadores asistencia médica oportuna, atención a su salud física y psicológica e información respecto a su salud sexual y reproductiva. Para el indicador asistencia médica oportuna tenemos que primero se debe tocar el tema del desarrollo de la libre personalidad de la mujer gestante en donde las entrevistadas sostienen que este se encuentra amparado en la Constitución Política y está ligado a la atención oportuna por parte de los médicos, quienes en todo momento deben evitar dar un trato discriminatorio y diferenciado que deje traumas en las madres; este derecho subsume el derecho a ser informada sobre el estado de su gestación; siendo que, limitan este derecho las deficiencias dentro de los centros hospitalarios de las zonas alejadas del país, los establecimientos del Seguro Social de Salud como del Sistema Integral de Salud que no otorgan citas inmediatas impidiendo el normal desarrollo de la gestación, pudiendo la madre como el bebé sufrir complicaciones por una atención y trato deficiente, llegando al punto de cometerse negligencias médicas. Por otro lado, tenemos el indicador atención a su salud física y psicológica, las entrevistadas son de la opinión de que actualmente la atención que se le brinda a una mujer gestante no es integral porque se encuentra expuesta a tratos discriminatorios por parte de los profesionales de la salud y la actitud que adoptan estos cuando la mujer es de bajos recursos; en ese mismo sentido, sostienen que la atención es deficiente también, porque no se le brinda a la futura madre medicamentos como vitaminas u otros suplementados al embarazo; debido a que, algunos establecimientos de salud son precarios; por lo que, el estado debe fortalecer los centros hospitalarios tanto en la actitud de los galenos como en infraestructura para garantizar el libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante. Y por último se tiene el indicador información respecto a su salud sexual y reproductiva, las entrevistadas opinan que no se garantiza el derecho de la mujer a recibir información respecto a su salud sexual como reproductiva, las entrevistadas son de la opinión de que aún existen deficiencias respecto a ese tema porque sigue habiendo la brecha de los tabúes, no hay una buena difusión del tema en diferentes ámbitos, el personal de salud no se encuentra capacitado para hacer referencia al tema y orientar a través de una información clara; por lo que, este derecho se debe garantizar a toda mujer sin distinción para que puedan ser libres de tomar sus decisiones respecto a su planificación familiar.

Figura 3.

**Análisis cualitativo de la subcategoría Ineficiente Atención Obstétrica**

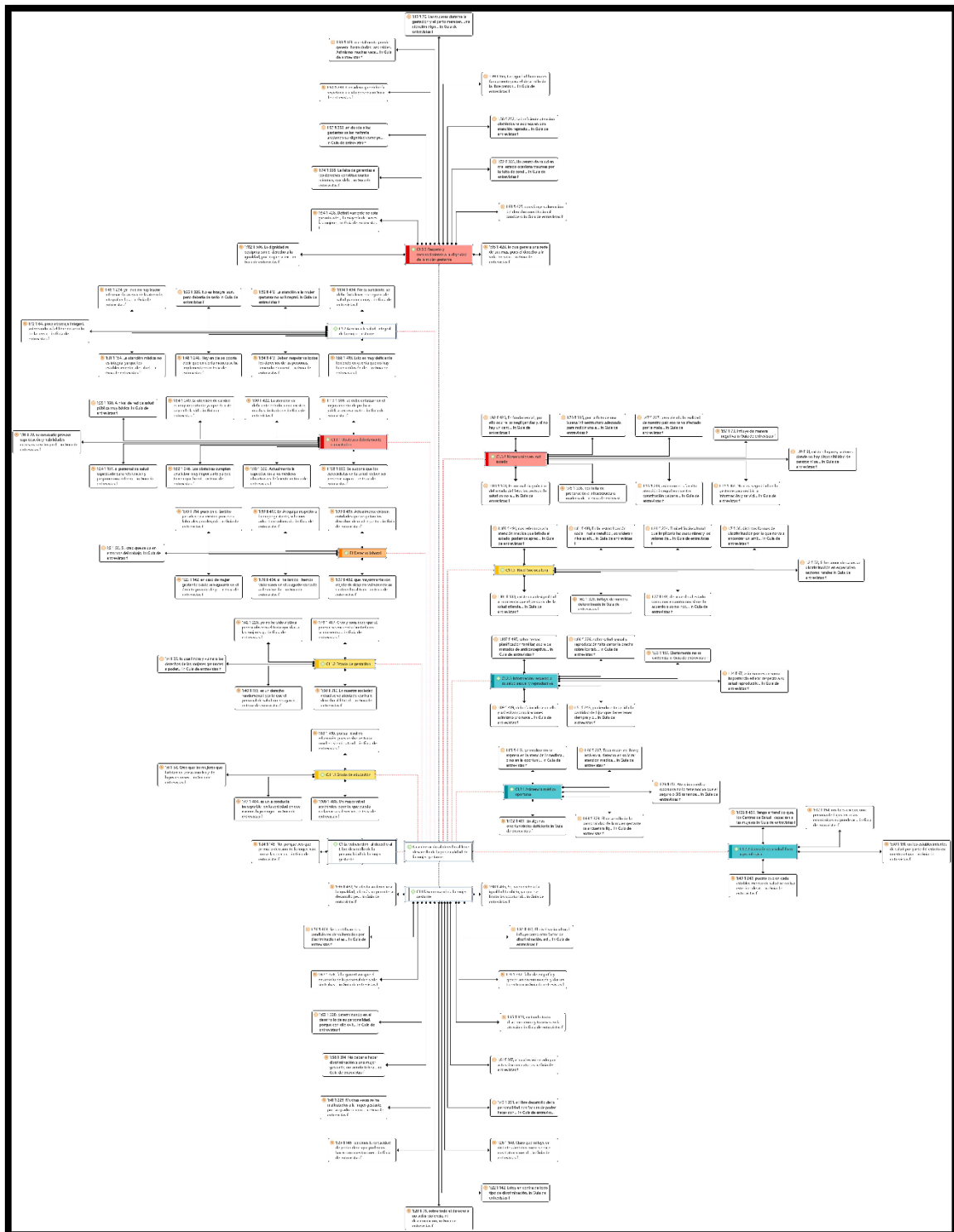


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22

El análisis de la subcategoría ineficiente atención obstétrica se sostiene de los indicadores obstetras debidamente capacitados, nosocomios en mal estado y respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante. Con relación al indicador obstetras debidamente capacitados tenemos que los entrevistados han coincidido en que la red de salud pública es muy básica y como consecuencia de ello los profesionales de la salud no tienen una debida capacitación lo cual se demuestra con la atención deficiente que brindan, no cuentan con formación necesaria para poder atender a una mujer gestante, además de ello los entrevistados también coinciden en que a los obstetras les cuesta ser empáticos y tolerantes; pues, no brindan el soporte emocional que las gestantes requieren dado su estado de gravidez, destacan también que carecen de una adecuada formación en lo que respecta a las relaciones humanas. En cuanto al indicador nosocomios en mal estado, los entrevistados coinciden en que este factor influye de forma negativa; ya que, de este depende que se brinde o no un adecuado servicio, al no contar con establecimientos equipados no se puede lograr la calidad de servicio en favor de la mujer gestante; además, ello no genera seguridad y crea dudas razonables en cuanto a la atención, tal es así que al ocurrir alguna emergencia podría acarrear complicaciones para la gestante y el feto; es decir, que de los equipos médicos necesarios depende la vida de la mujer gestante y la del neonato. En el indicador respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante los entrevistados coinciden en que las mujeres durante el estado de gestación y parto merecen especial atención la cual debe ser digna y respetuosa sobre todo que no deben ser víctimas de violencia que vulneren sus derechos y dignidad; asimismo, los entrevistados manifiestan que la dignidad humana es fundamental para garantizar el derecho al desarrollo de la libre personalidad lo cual no está siendo protegido por el personal de salud; ya que, no brindan una buena atención en las diferentes etapas de la gestación; además, son maltratadas psicológicamente lo que ocasiona una serie de traumas no solo para la mujer gestante sino también para el concebido.

Figura 4.

**Análisis de la variable Vulneración al derecho de la libre desarrollo de la personalidad en la mujer gestante.**



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22

De nuestro trabajo de investigación podemos apreciar que los entrevistados en su totalidad concuerdan en que la discriminación hacia la mujer

gestante es predominante y frecuente hacia las mujeres que provienen de zonas rurales que ciertamente la mayoría son de recursos económicos limitados y que por lo tanto no cuentan con un nivel alto de educación, motivo por el cual el personal de salud ha creado un erróneo estereotipo respecto a estas mujeres provocando que reciban un trato cruel y diferenciado, muchas veces recibiendo humillaciones por su forma de hablar. Por otro lado, los entrevistados también manifiestan en su totalidad que las mujeres en estado gestación son discriminadas dentro de su entorno de trabajo; dado que, su empleador busca un sinnúmero de justificaciones para despedir laboralmente a la gestante vulnerando así su derecho al trabajo y transgrediendo el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Al respecto de la segunda sub categoría referida al acceso a la salud integral de la mujer gestante tenemos que este derecho no se garantiza lo que vulnera el libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante a pesar de que este se encuentra protegido a través de la Constitución lo que a su vez avala una buena atención médica que sea oportuna para estas mujeres por parte de los galenos; en donde, estos dejen de lado los tratos discriminatorios y diferenciados que puedan provocar en la mujer traumas o que traiga como consecuencia negligencias médicas; y a su vez, estos médicos deben encontrarse debidamente capacitados para atender a estas mujeres y brindar charlas clara y especificar referentes al tema de planificación familiar. De la presente investigación debemos advertir que nuestros entrevistados en conjunto concuerdan en que la formación del personal de salud encargado de la atención a la mujer gestante es deficiente y muy precaria, sumado a ello no cuentan con sensibilidad humana lo que imposibilita una atención de calidad para la gestante en todas las etapas de la gestación; además de ello destacan los entrevistados que sobre todo las obstetras no son empáticas ni tolerantes, no ofrecen el soporte emocional que la gestante necesita; en ese sentido, afirman los entrevistados que los médicos carecen de una adecuada formación en cuanto a relaciones humanas. Por otro lado, es necesario mencionar que los entrevistados señalan como factor importante para lograr una atención de calidad es contar con el equipo médico mínimo necesario que genere seguridad en la gestante en el sentido de que si sucediera algún evento inesperado que ponga en riesgo la vida de madre y el feto, el personal de salud cuente con los equipos médicos que permitan superar dicho momento. Finalmente, también

coinciden los entrevistados en que las gestantes deben ser merecedoras de respeto durante la gestación y el parto; es decir, no deben ser víctimas de ningún tipo de violencia ni humillación a la hora de parir, muchas veces los ginecólogos y obstetras utilizan frases denigrantes para inducir al parto lo cual es una práctica arcaica y degradante. Somos de la opinión de que el desarrollo de la libre personalidad de la mujer gestante se está viendo vulnerado por diversas problemáticas, como es la discriminación por parte de los médicos obstetras que se encuentran dentro de un establecimiento médico y no cuentan con una debida capacitación dando un trato diferenciado y no aplican el ponerse en el lugar del otro para brindar de alguna manera apoyo emocional a la madre gestante dicha discriminación es frecuente y predominante sobre todo en contra de las mujeres de escasos recursos y sin un nivel alto de educación mellando severamente su derecho a la dignidad y creando en ellas sentimientos de baja autoestima y rechazo; lo que, provoca que estas mujeres dejen de asistir a estos centros de salud por el miedo a seguir siendo maltratadas, trayendo como consecuencia que ese ausentismo perjudique su salud física tanto de la madre como del feto y traumas psicológicos, a lo que podemos llamar negligencia médica; así mismo, este trato diferenciado no solo se da a nivel salud, sino también a nivel laboral a pesar de que existen normas que protegen a la mujer gestante; por otro lado, tenemos la problemática de escasos instrumentos médicos dentro de los nosocomios estatales para poder asistir a las madres en caso de alguna emergencia que se suscite. A nuestra opinión la ampara el Tribunal Constitucional (2011) quien sostiene que el derecho al desarrollo de la libre personalidad se encuentra amparado en el artículo 2° inciso 1 de la Constitución el cual refiere que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo de su personalidad, mientras que su forma de vida no afecte a terceros pero al hacer referencia a las mujeres gestantes este va relacionado al derecho a la salud a lo que el Proyecto “Atención integral a la mujer” (2005) el acceso a la salud integral de la mujer gestante involucra varios factores los cuales deben darse tomando en consideración los factores de riesgo de cada gestante; además, la gestante debe recibir información oportuna y veraz acerca de la variedad de métodos anticonceptivos existentes, debe ser ella quien elija el de su preferencia y no imponérsele. Asimismo, en el momento del alumbramiento, la gestante merece contar con las condiciones mínimas necesarias para garantizar un parto seguro



y evitar poner en riesgo su salud y la de su bebe. En el posparto debe ser evaluada constantemente para evitar cualquier tipo de infección; asimismo, recibir información acerca de la lactancia, cuidados para el recién nacido y planificación familiar.

## V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante guarda relación con las subcategorías discriminación a la mujer gestante, acceso a la salud integral de la mujer gestante e ineficiente atención obstétrica, tal como lo manifiestan los entrevistados; pues, en forma conjunta coinciden en que los factores precitados vulneran el derecho a la libre personalidad. En cuanto a la discriminación a la mujer gestante los entrevistados en su totalidad coinciden en que este factor constituye una vulneración al libre desarrollo de la personalidad lo cual guarda relación con lo mencionado por Gómez (2020) y Rueda (2020) quienes sostienen que la discriminación de la mujer gestante tiene su enfoque en una discriminación por razón de la gestación en la mujer; por otro lado, cabe destacar que los entrevistados expusieron que existe una discriminación laboral hacia la mujer gestante, que es conforme con lo manifestado también por Gómez (2020) y Rueda (2020) quienes señalan que el empleador al tratar de justificar su despido argumentando razones laborales, vulnera los derechos de la trabajadora en estado de gravidez; por lo que, se debe garantizar a la trabajadora sus derechos labores que comprenden su salud, sus ingresos y sobre todo que se le otorgue el derecho constitucional de la estabilidad laboral. Por otro lado, con las subcategorías asistencia médica oportuna, atención a su salud física y psicológica e información respecto a su salud sexual y reproductiva, tenemos que el derecho del desarrollo de la libre personalidad de la mujer gestante se encuentra amparado en la Constitución Política y que este protege a su vez el derecho a la salud en donde las mujeres gestantes deben recibir un buen trato y atención oportuna por parte de los galenos del centro de salud sin ningún tipo de discriminación; lo que, en nuestra realidad no se cumple pues con frecuencia son maltratadas en su salud física como psicológica por parte del personal médico y este se hace más notorio cuando las futuras mamás son de bajos recursos sumado a ello la falta de medicamentos en los establecimientos de salud en ese mismo sentido tenemos que los encargados de la salud no cumplen a cabalidad con orientar y brindar una adecuada información sobre el tema de la planificación familiar ello se puede tratar por los tabúes que aún existen y el personal no capacitado estas afirmaciones se amparan con lo sostenido por los autores Guevara (2020), Carril (2011) y Goberna (2019) quienes coinciden indicando que

el acceso a la salud integral implica tener una vida sexual sana y responsable, pues este es el derecho de toda persona de gozar libremente de su sexualidad y al tratarse de una mujer gestante ella debe recibir un especial trato y cuidado el cual debe ser garantizado por el Estado evitando que por su condición social o diferencias biológicas estas sean discriminadas; en ese sentido, la falta de capacitación de los médicos obstetras provocan que estos impartan un maltrato a las mujeres en gestación o parturientas; siendo que, para poder superar estas deficiencias, se debe buscar estrategias que ayuden a mejorar el trato dentro de los servicios de salud específicamente en el área reproductiva colocando siempre en primer lugar el buen trato a la dignidad y el respeto del mismo hacia las mujer embarazada. En cuanto a la subcategoría ineficiente atención obstétrica constituido por sus tres indicadores obstetras debidamente capacitados, nosocomios en mal estado y respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante los entrevistados coinciden en que la atención obstétrica que brinda el personal de salud es deficiente; pues, no cuentan con una formación profesional adecuada además, no cuentan con sensibilidad humana lo que genera que no sean empáticos ni tolerantes, los entrevistados coinciden en que no brindan el soporte emocional que las mujeres gestantes necesitan. Lo mencionado por las entrevistadas guarda relación con lo dicho por Goberna (2019) la ineficiencia de la atención obstétrica, se dice que esta se centra en las practicas deficientes de los servidores de la salud en este caso con los médicos obstetras, quienes imparte un mal trato hacia las pacientes embarazadas como a las parturientas. Asimismo, el Informe de Adjuntía N°023-2020-DP/ADM, (2020) señala que la ineficiente atención obstétrica está constituida por varios factores que parten desde el precario sistema de salud de los Estados y otros que provienen de la sociedad como son los comportamientos discriminatorios. En ese sentido también destaca que esta problemática agrava los servicios de salud reproductiva, para superar ello se debe tener en consideración el trato digno y respetuoso que debe recibir toda gestante. Del mismo modo, lo dicho por los entrevistados coincide con lo manifestado por Arguedas (2017) quien señala que para poder entender que la ineficiencia de la atención obstétrica, parte desde que la mujer queda embarazada quienes son sometidas a un sinnúmero de exámenes innecesarios causando temor en estas mujeres, vulnerando de esta manera sus derechos como son el de su opinión, la toma de sus decisiones sobre su cuerpo,

entre otros. Los entrevistados, también coincidieron en lo dicho por Salazar (2019) quien considera que la ineficiente atención obstétrica, se centra en el deficiente sistema de salud que padecemos; asimismo, el factor humano (obstetras y ginecólogos) desconocen de las causas, características, y efectos del problema. Por otro lado, en cuanto al respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante los entrevistados coinciden con lo expresado por el Informe de Adjuntía N°023-2020 -DP/ADM (2020) en donde se manifiesta que la madre espera recibir un trato diferenciado y especial por su condición; y por otro lado, los especialistas deben tomar decisiones importantes en un corto plazo, debiendo salvaguardar a la gestante y al feto; en ese sentido, lo que se pretende es prevenir situaciones fatales y lograr resultados satisfactorios. Por último, tenemos a los autores Collí y Pérez (2021) y López y Kala (2018) quienes coinciden que el derecho al desarrollo de la libre personalidad se encuentra ligado al respeto de la dignidad de la persona el cual muchas veces es vulnerado porque transgrede el derecho a la igualdad; a su vez, Ales (2019) sostiene que existen múltiples debates sobre la dignidad humana la cual debe entenderse como la capacidad inherente de la mujer para para autodeterminarse con base a su propia concepción, ética y principios. En ese sentido, Carril (2011) sostiene que la administración pública de salud está obligada a velar por un derecho a la salud igualitario en donde se propicie la igualdad de trato y evitar los estereotipos sociales provoquen discriminación; como sabemos, la discriminación hacia la mujer gestante no solo se ve desde la perspectiva del derecho a la salud, sino también desde el derecho al trabajo y en ese punto tenemos a los autores Marrades (2020) y Quispe (2019) quienes sostienen que la mujer es sujeto de derechos y más cuando se encuentra en etapa de gestación y el Estado es quien está en la obligación de velar por ella; pero, este derecho es vulnerado porque el mismo empleador al saber que la trabajadora se encuentra embarazada y al solicitar esta licencia por maternidad, podría ocasionar la interrupción del contrato laboral, provocando que sea despedida sin justificación, irrumpiendo el ordenamiento legal que la protege.

## **VI. CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Se ha definido que el derecho al libre desarrollo de la personalidad es aquel que se encuentra ligado a la dignidad de la persona; pero, al hacer referencia a la mujer gestante, podemos concluir que este también se encuentra ligado al derecho al acceso a la salud en el cual se involucra el respeto a su dignidad, a ser informada sobre su salud para tomar la mejor decisión médica respecto a su estado de gestación; así mismo, a un trato igualitario por parte de los médicos obstetras en donde no entren conductas discriminatorias de cualquier índole.

**SEGUNDA:** Se analizó el derecho al libre desarrollo de la personalidad que se encuentra reconocido y amparado dentro del artículo 2° inciso 1 de la Constitución Política el cual a su vez reconoce otros derechos como son la libertad de conciencia, el proyecto de vida, respeto a la dignidad; dentro de un marco de protección a la mujer tenemos el derecho a la familia, a la salud, educación e igualdad ante la ley en conclusión, a pesar de que a la mujer la amparan todos esos derechos y más que se encuentran reconocidos en nuestra Constitución, estos son vulnerados en cuanto a nivel de su salud porque no se les ofrece una atención oportuna, se mella su dignidad por parte de los médicos obstetras que no se encuentran debidamente capacitados para atenderlas y a nivel laboral los empleadores aprovechan su estado de gestación para rescindir sus contratos laborales.

**TERCERA:** En el presente estudio se ha demostrado que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante se encuentra vulnerado desde diversos aspectos como son discriminación a la mujer, la cual se evidencia con mayor frecuencia y predominancia a la mujer gestante del ámbito rural la cual por las cualidades propias de su lugar de origen es víctima de los estereotipos errados del personal de salud, este se encuentra vinculado al nivel sociocultural; del mismo modo, el acceso a la salud integral de la mujer gestante es limitado y precario que guarda relación con la ineficiente atención que recibe la gestante dado que la formación académica y la sensibilidad humana por parte del personal de salud es mínima lo cual genera que no se le brinde el soporte emocional que la mujer gestante merece.

## **VII. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** El Director de la Gerencia de Salud de Arequipa debe realizar inspecciones inopinadas dentro de los hospitales como son el Seguro Social y el Seguro Integral de Salud con la finalidad de que se verifique que se está respetando el protocolo de atención en donde se respete el derecho a la dignidad de la mujer y que esta sea asistida adecuadamente por parte del personal médico; en ese sentido, se recomienda al Jefe de personal de dicha gerencia capacitar al personal médico obstetra para que puedan dar una atención humanizada a las madres gestantes y parturientas; de igual modo, debe procurar en un tiempo a corto plazo restaurar y hacer manteniendo a los nosocomios estatales en donde se pueda garantizar no solo la atención a la mujer gestante sino a toda persona.

**SEGUNDA:** La Gerencia Regional de Arequipa debe procurar que los nosocomios que se encuentran dentro de su jurisdicción cuenten con una óptima atención que brinden mejores beneficios para que las mujeres gestantes puedan acceder en el momento que lo soliciten a una atención médica oportuna para controlar su embarazo haciendo que los médicos que las atienden respeten en todo momento su dignidad y promoviendo un trato igualitario; asimismo, que se brinden charlas referentes a la educación sexual y reproductiva sin que medien tabúes sobre este tema; por otro lado, la Gerencia Regional de Educación debe promover que se incluya dentro del currículo escolar los temas referentes al derecho del libre desarrollo de la personalidad, con la finalidad de educar a los menores sobre este derecho cómo se encuentra amparado y hasta dónde llegan sus límites.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud debe implementar políticas públicas destinadas a mejorar el precario sistema de salud con el que cuenta nuestro país en donde se aborde la discriminación a la mujer gestante, el acceso a la salud integral de la mujer gestante, y la ineficiente atención, para poder superar esta problemática es de imperiosa necesidad la formulación de estrategias basadas en la salvaguarda de la salud de la mujer gestante en todo el proceso del embarazo y parto, tomando en consideración el trato digno y respetuoso que esta debe merecer.

## REFERENCIAS

- Abad, B. (2021) “Análisis del artículo 70 inciso 1.3 del decreto supremo 021-2019-in y su vulneración al derecho del libre desarrollo de la personalidad”. Repositorio.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87812/Abad\\_RBL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87812/Abad_RBL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7512.pdf>
- Adjuntía para los derechos de la mujer. Serie Igualdad y No Violencia N°013. Autonomía física. Informe de Adjuntía N°023-2020-DP/ADM  
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/Violencia-obst%C3%A9trica.pdf>
- Ales, M. (2019). “La dignidad humana y el derecho de disposición sobre el propio cuerpo”. <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v29n1/2027-5366-dika-29-01-39.pdf>
- Arguedas, G. (marzo, 2017). “Violencia obstétrica: un campo para hacer filosofía”. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/03/24/violencia-obstetrica-un-campo-para-hacer-filosofia.html>
- Barreto, O. (2019). “El Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, Análisis y Propuesta de Concepto”. <http://ri.iberomex.mx/handle/iberomex/5161>
- Barrére, A. (2018). 2Filosofías del Derecho antidiscriminatorio ¿Qué Derecho y qué discriminación? Una visión contra-hegemónica del Derecho antidiscriminatorio”  
[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-F-2018-10001100042](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2018-10001100042)

- Carhuacho, I.; Nolazco, F.; Sicheri, L. y Universidad Norbetrt Wiener (2019). "Metodología para la investigación holística". Recuperado de: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20hol%C3%ADstica.pdf>
- Carril, X. (2011) "Los derechos de la mujer embarazada en la regulación legal española de la atención sanitaria pública por maternidad". <https://core.ac.uk/download/pdf/61904275.pdf>
- Collí, V., & Pérez, F. (2021). "El derecho al libre desarrollo de la personalidad en la doctrina jurisprudencial de la Corte mexicana". *Cuestiones constitucionales*, (45), 451-467. Epub 09 de mayo de 2022. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2021.45.16671>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). respetar el derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual y reproductiva, además de garantizarles acceso al aborto legal. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-09/COM\\_2020\\_307.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-09/COM_2020_307.pdf)
- Cueva, L. (2018) "La estabilidad laboral reforzada de la madre gestante: naturaleza jurídica y efectos." Tesis para optar el grado académico de Magistra en derecho del trabajo y de la seguridad social. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13284>
- Elorza, J. y Tejerizo, F. (s/f). "La Dignidad Humana. El Libre Desarrollo de la Personalidad" <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Recursos%20constituci%C3%B3n/Bloque%20C/La%20dignidad%20humana.pdf>
- Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). "Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos y Representaciones", 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>



Fernández, M.; Urteaga, P. y Verona, A. (2015). "Guía de Investigación en Derecho". Recuperado de [https://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/10202120/GUIA-DE-INVESTIGACION-EN-DERECHO\\_D.pdf](https://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/10202120/GUIA-DE-INVESTIGACION-EN-DERECHO_D.pdf) [Consultado el 16 de mayo del 2022]

Gómez, L. y Rueda, A. (2020). "Protección y Acceso Laboral a la Mujer en Estado de Embarazo". <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20684/TRABAJO%20DE%20REVISION%20FINAL.pdf?sequence=1>

Guevara, E. (2020) "Derechos sexuales y derechos reproductivos". Rev Perú Investig Matern Perinat.; 9(1):7-8. DOI <https://doi.org/10.33421/inmp.2020183>

Gutiérrez, E. y Sandoval, L. (2019). "El derecho al libre desarrollo de la personalidad: La suprema corte de justicia de la nación y su neutralidad moral". <https://www.researchgate.net/publication/334710381>

Hernández, A. y Arrollo, M. (2021). "Análisis sobre el Derecho del Libre Desarrollo de la Personalidad en Colombia" [Para optar el título de abogado, en la Universidad de Córdoba]. <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/4993/arr oyopetromar%C3%ADacecilia-hernand%C3%A9zenamoradoandreacamila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). "Metodología de la Investigación" – 6ta Edición. México: McGRAW-HILL. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Imaz Martínez, E. (2001). "Mujeres gestantes, madres en gestación. Metáforas de un cuerpo fronterizo. Política y Sociedad", 36, 97 - 111. Recuperado 14

de junio de 2022, de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0101130097A>

López, M., & Kala, J. (2018). "Derecho a la identidad personal como resultado del libre desarrollo de la personalidad". *Ciencia Jurídica*, 7(14), 65-76. doi: <https://doi.org/10.15174/cj.v7i14.284>

Loyola, V. (2021) "Vulneración a la protección especial de la trabajadora embarazada por inexistencia del subsidio por maternidad en la microempresa". Tesis para optar el grado académico de Maestro. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17930/Loyola%20Desposorio%2c%20V%c3%adctor%20Jos%c3%a9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Maguregui, L., Aude, R. y Aguilera, J. (2020). "Derechos de la Personalidad". [fd.uach.mx/noticias/2020/02/06/LJ47\\_1.pdf](http://fd.uach.mx/noticias/2020/02/06/LJ47_1.pdf)

Martínez, T. y Méndez H. (2017) "Desprotección legal de la mujer gestante y en lactancia en el contrato de prestación de servicios con entidades estatales. Universidad La Gran Colombia". [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4803/Desprotecci%c3%b3n\\_gestante\\_prestaci%c3%b3n\\_servicios.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4803/Desprotecci%c3%b3n_gestante_prestaci%c3%b3n_servicios.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Marrades, A. (2020). La mujer como sujeto de derechos: la maternidad en el centro de la polémica. Sujetos de protección en el derecho privado. [https://pure.urosario.edu.co/ws/portalfiles/portal/39391539/sujetos\\_de\\_proteccion\\_en\\_el\\_derecho\\_privado\\_web\\_.pdf#page=65](https://pure.urosario.edu.co/ws/portalfiles/portal/39391539/sujetos_de_proteccion_en_el_derecho_privado_web_.pdf#page=65)

Montes, J. (2008). Cuerpos gestantes y orden social. Discursos y prácticas en el embarazo. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962008000100006](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962008000100006)

- Montesó, P. (2014). "Dificultades para el avance de las mujeres. Diferentes teorías Sociológicas". <https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v13n36/reflexion1.pdf>
- Ortiz, G. (2020). "Alcance del Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad desde la Perspectiva de la Afectación o Vulneración a los Derechos de Terceros".  
<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/5196/ALCANCE%20DEL%20DERECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, D. (2019) "El despido de la mujer embarazada respecto al derecho fundamental del trabajo en Lima metropolitana 2017"  
[https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/8581/Tesis\\_Despido\\_Embarazada\\_Derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/8581/Tesis_Despido_Embarazada_Derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Republica De Honduras Unidad Nacional De Apoyo Técnico (UNAT) Proyecto "Atención integral a la mujer". Recuperado de <http://www.bvs.hn/Honduras/salud/atencion.integral.a.la.mujer.pdf>
- Rodríguez, A. (2020). "Libre Desarrollo de la Personalidad como Derecho Humano, Alcances y Limitantes".  
[http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/3639/1/Libre\\_desarrollo\\_de\\_la\\_personalidad\\_como\\_derecho\\_humano\\_alcances\\_y\\_limitantes.pdf](http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/3639/1/Libre_desarrollo_de_la_personalidad_como_derecho_humano_alcances_y_limitantes.pdf)
- Salazar, E. (2019). "El problema de la seguridad de la atención obstétrica".  
<http://www.scielo.org.pe/pdf/rgo/v65n1/a06v65n1.pdf>
- Sentencia del Tribunal Constitucional (2011). EXP. N.º00032-2010-PI/TC LIMA - 5,000 CIUDADANOS.  
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/00032-2010-AI.html>
- Sosa, J. (2018). "La libertad constitucional. Tres modelos esenciales de libertad y tres derechos de libertad".  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/20952>

Tarrillo, E. (2020) “Protección Legislativa de la Maternidad en el Régimen Laboral de la Microempresa”. Repositorio. <https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/2099>

Távora, L. (2021). Derechos sexuales y reproductivos en Perú, más allá del Bicentenario, vol.67 no.3. Repositorio: <http://dx.doi.org/10.31403/rpgo.v67i2335>

Tello, A., Cuzcano, A., Durand, K. y Villa, N. (2021). “Covid-19: Derechos laborales de la madre trabajadora en etapa de gestación y lactancia”. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2192298/Art%C3%ADculo%20Principal%20-%20Bolet%C3%ADn%20116.pdf>

Villareal, C. y Ramírez, A. (2019). “Libre desarrollo de la personalidad con perspectiva de derecho emergente”. DOI: <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v2i1.40>

## **ANEXOS**

**Anexo 1 – Matriz de consistencia**

**Título: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022**

Problema	Objetivos	Categorización		
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿Cómo se debe entender el derecho al libre desarrollo de la personalidad, respecto a la mujer gestante?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 01:</b> ¿Como se encuentra reconocido el derecho al libre desarrollo de la personalidad en el Perú?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 02:</b> ¿Cómo es vulnerada la mujer gestante respecto a su derecho al libre desarrollo de la personalidad?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Definir que es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, respecto a la mujer gestante.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 01:</b> Analizar cómo se encuentra reconocido el derecho al libre desarrollo de la personalidad.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 02:</b> Establecer como se vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante.</p>	<b>Categoría:</b> La vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante		
		<b>Subcategorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems de entrevista</b>
		<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de educación.</li> <li>- Estado de gestación.</li> <li>- Nivel sociocultural.</li> </ul>	<b>1,2,3</b>
<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia médica oportuna.</li> <li>- Atención a su salud física y psicológica.</li> <li>- Información respecto a su salud sexual y reproductiva.</li> </ul>	<b>4,5,6</b>		
<b>Violencia obstétrica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obstetras debidamente capacitados.</li> <li>- Nosocomios en mal estado.</li> <li>- Respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante.</li> </ul>	<b>7,8,9</b>		

<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Participantes</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Procedimiento Cualitativo</b>
Enfoque: Cualitativo Diseño: Fenomenológico Tipo: Básica	Se entrevistó a seis mujeres entre madres de familia y abogadas	<b>TÉCNICAS:</b> Entrevistas  <b>INSTRUMENTOS:</b> - Guía de Preguntas de Entrevista	Triangulación Atlas.ti 22

Anexo 2 – Matriz de categorización

Matriz de categorización /operacionalización

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE	C1.1	Discriminación a la mujer gestante	C1.1.1	Grado de educación	1,2,3
				C1.1.2	Estado de gestación	
				C1.1.3	Nivel sociocultural	
		C1.2	Acceso a la salud integral de la mujer gestante	C1.2.1	Asistencia médica oportuna	4,5,6
				C1.2.2	Atención a su salud física y psicológica	
				C1.2.3	Información respecto a su salud sexual y reproductiva	
		C1.3	Ineficiente atención obstétrica	C1.3.1	Obstetras debidamente capacitados	7,8,9
				C1.3.2	Nosocomios en mal estado	
				C1.3.3	Respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante	



### **Anexo 3 – Ficha técnica**

## **Ficha técnica**

Denominación: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022

Autora : Fátima Duran y Silvia Figueroa

Participantes : 6 personas.

Tiempo : 40 minutos.

Objetivo : Obtener información en relevante en relación a la vulneración al derecho de la libre personalidad en la mujer gestante.

## **Anexo 4 - Instrumento**

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	ABOGADA MADRE DE FAMILIA
<b>Nombres y apellidos</b>	MARIA ELENA VALER DELGADO
<b>DNI</b>	42312004
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado1
<b>Fecha</b>	26/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Hospital Goyeneche

**Categoría: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante.**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?
<b>2</b>		¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?
<b>3</b>		¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?
<b>4</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?
<b>5</b>		¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?
<b>6</b>		¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?
<b>7</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?
<b>8</b>		¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?
<b>9</b>		¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?

# Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	<b>Opino que ninguna persona en su condición de gestante debería ser vulnerada en sus derechos fundamentales como el derecho a la igualdad a la no discriminación, asimismo en su integridad personal. Si he conocido casos de discriminación en especial en sectores rurales.</b>
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	<b>Sí, creo que se da en entornos del trabajo, salud, educación, lo que limita y vulnera los derechos de las mujeres gestantes a poder expresar a desenvolverse con autonomía y repercute en sus actitudes y sentimientos.</b>
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?	<b>Creo que las mujeres que habitan en zonas rurales y de bajos recursos económicos, es el grupo que se ve vulnerado por sus derechos por distintas formas de discriminación por lo que no va a encontrar un ambiente propicio para desenvolverse y su desarrollo de la personalidad se va a ver obstaculizado.</b>
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	<b>Creo que la mujer gestante necesita conocer ser informada sobre su salud de manera oportuna, pero existen barreras en los accesos a servicios y no se da la atención oportuna, asimismo existen lugares, sectores donde no hay disponibilidad de centros ni servicios de salud.</b>
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	<b>En la actualidad existen muchas falencias en la actitud y el trato en muchas ocasiones discriminatorios realizados por profesionales de la salud en la atención medica brindada a una gestante, poco abordaje integral, vulnerando así el libre desarrollo de la personalidad.</b>
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	<b>Definitivamente se debe garantizar el derecho de las mujeres, a recibir información de una gestación segura a cuidados asequibles y oportunos, asimismo es de suma importancia educar respecto a su salud reproductiva para que las mujeres pueden tomar decisiones libres y fundamentadas sobre su salud.</b>
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al	<b>Existen muchos profesionales de la salud que les cuesta ser empáticos, tolerantes, por lo que hay malestar expresado por mujeres</b>

	momento se atender a una mujer en estado de gestación?	<b>gestantes, por lo que es necesario proveer capacitación y habilidades necesarias en los profesionales de salud, especialmente sobre derechos reproductivos y trato al usuario</b>
<b>8</b>	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	<b>Influye de manera negativa, ya que este implica que no cuenta con un adecuado servicio de calidad que se tiene que brindar en la atención médica asimismo repercute en la salud física y mental del usuario.</b>
<b>9</b>	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	<b>Las mujeres durante la gestación y el parto merecen, una atención digna respetuosa y sobre todo el derecho a no sufrir violencia, ni discriminación, el hecho de ser atendida por personal de la salud no calificado y pocas habilidades resolutivas vulnera sus derechos y dignidad.</b>

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	ABOGADA MADRE DE FAMILIA
<b>Nombres y apellidos</b>	JESSICA LAURA OSORIO MENDOZA
<b>DNI</b>	43625471
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 2
<b>Fecha</b>	25/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Hospital Honorio Delgado

**Categoría: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante.**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?
<b>2</b>		¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?
<b>3</b>		¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?
<b>4</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?
<b>5</b>		¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?
<b>6</b>		¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?
<b>7</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?
<b>8</b>		¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?
<b>9</b>		¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?

# Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	<b>Estoy en contra de todo tipo de discriminación, en caso de mujer gestante existe salvaguarda en el ámbito privado de proscripción de despido en contra de la mujer gestante; por lo que no he conocido de cerca ningún caso.</b>
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	<b>No, porque veo que prima la decisión de la mujer para tomar las precauciones mismas en cualquier ámbito, tenemos la capacidad de poder decir que podemos hacer con nuestro cuerpo.</b>
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?	<b>Claro que influye en distintos ámbitos como se dice nos tratan y nos dan preferencias no de acuerdo al estado como nos encontramos si no de acuerdo a como nos vean físicamente o de acuerdo a la vestimenta que tenemos por ende tenemos un trato diferenciado ya que vivimos en una sociedad acomplejada.</b>
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	<b>Atención médica oportuna no lo tenemos ya que el seguro o SIS tenemos que sacar cita y con suerte nos atienden lo más pronto posible deberíamos de tener acceso oportuno en los establecimientos de salud por parte del estado en nuestra etapa de gestación así garantizar el desarrollo del bebe y evitar complicaciones.</b>
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	<b>La atención médica no es integral ya que los establecimientos de salud Hospitales, Postas no cuentan con medicamentos, y/o otros tales así que una persona de bajos recursos económicos no puede acceder a vitaminas o lo que requiera en su etapa de gestación entonces está supeditado a lo que nos proporciona el estado.</b>
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	<b>Ciertamente no se evidencia ni el personal de salud capacitado para referenciar y proponer una información clara sobre salud sexual y reproductiva, y las opciones abiertas medicamento.</b>
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	<b>A nivel de red de salud pública muy básica, ya que no tienen un buen trato, nos hacen pensar que ingresan por favores y no por mérito ya que al momento del parto nos tratan mal llegando a denigrarnos como mujer</b>



		<b>profiriendo frases, así como nos embarazamos pues aguantemos.</b>
<b>8</b>	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	<b>No crea seguridad en la gestante para recibir la información y servicio adecuado, mentalmente puede generar hasta dudas razonables. Asimismo, muchas veces cuando existen emergencias no se tiene lo básico esto puede acarrear complicaciones en la formación del feto en la etapa de gestación por las deficientes condiciones en las que se encuentra los centros de salud</b>
<b>9</b>	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	<b>La dignidad humana es fundamento para el desarrollo de la libre personalidad, es un derecho fundamental por lo que el personal de salud no nos garantiza con buena atención en las diferentes etapas de nuestra gestación</b>

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	AMA DE CASA
<b>Nombres y apellidos</b>	LARISA THALIA GUERREROS ALFARO
<b>DNI</b>	71243768
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 3
<b>Fecha</b>	27/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Centro de Salud Edificadores Misti (Miraflores )

**Categoría: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante.**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?
<b>2</b>		¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?
<b>3</b>		¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?
<b>4</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?
<b>5</b>		¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?
<b>6</b>		¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?
<b>7</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?
<b>8</b>		¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?
<b>9</b>		¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?

# Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	<b>Muchas veces se ha maltratados a la mujer gestante por su grado de educación y esto más que nada se ve en parte en la sierra donde la mayoría de las mujeres tienes varios hijos, yo no he sido víctima, pero si observo el trato que dan a las mujeres gestantes.</b>
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	<b>Yo pienso que sí, ya que el libre desarrollo de la personalidad nos faculta de poder hacer con nuestro cuerpo lo que nosotros queramos en la que decidimos la cantidad de hijos que queremos, por lo que somos calificados por los centros de salud y la sociedad como raros.</b>
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?	<b>El nivel Sociocultural que implicaría las costumbres y los valores de la mujer gestante influye directamente el derecho del libre desarrollo de la personalidad, ya que no hay buena información acerca de la atención integral en los centros de Salud.</b>
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	<b>Toda mujer es libre y está en su derecho en solicitar atención médica oportuna, pero viendo la realidad de nuestro país eso se ve afectado por la mala infraestructura de los centros, por el limitado personal especializado de salud.</b>
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	<b>Hoy en día se podría decir que en cierta manera se ha implementado, puesto que en cada establecimiento de salud se realiza este tipo de atenciones a mujeres gestantes en cuanto a revisiones y monitoreo constantes, pero deficiente atención en cuanto a medicamentos.</b>
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	<b>Considero que debería respetarse a cada persona pudiendo esta decidir la cantidad de hijos que desee tener siempre y cuando pueda ofrecerle una buena calidad de vida en un ambiente libre de violencia.</b>
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	<b>Los obstetras cumplen una labor muy importante ya que tienen que brindar soporte emocional, asimismo deberían actuar oportunamente realizando monitoreo constante a la mujer gestante, que en nuestra realidad muchas veces no se cumple, así como hay buenos obstetras en la mayoría de establecimientos también hay buenos.</b>

8	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	<b>La atención de calidad es muy importante ya que de este depende la vida de la mujer gestante y la del neonato, así como nos faculta atención integral en nuestra constitución debería de cumplirse con establecimientos bien equipados profesionales calificados.</b>
9	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	<b>La ineficiente atención obstétrica se expresa en una atención reproductiva autoritaria, en donde a los gestantes se les maltrata afectando su dignidad como persona.</b>

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	ESPECIALISTA LEGAL
<b>Nombres y apellidos</b>	JEFFER EDWIN LAJO AYA
<b>DNI</b>	29410894
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 4
<b>Fecha</b>	27/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	JUZGADO ESPECIALIZADO MARIANO MELGAR. (Arequipa)

**Categoría: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante.**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?
2		¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?
3		¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?
4	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?
5		¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?
6		¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?
7	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?
8		¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?
9		¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?

# Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	<b>No debería haber discriminación a una mujer gestante, no siendo tolerable el trato discriminatorio por su grado de educación, pues en el ámbito jurisdiccional existen procesos laborales por despido arbitrario debido a su condición de gestante, esto genera un grave atentado al Derecho Constitucional del trabajo.</b>
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	<b>En nuestra sociedad actual se ve atentado contra el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante el cual es vulnerado por actos discriminatorios.</b>
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?	<b>Influye de manera determinante, determinando en el desarrollo de su personalidad, porque con ello evita cualquier propósito de discriminación asegurando su participación activa en su formación.</b>
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	<b>El desarrollo de la personalidad de la mujer gestante se encuentra ligada a una atención oportuna por parte de la medicina y los médicos, evitando trato discriminatorio y traumas en la atención.</b>
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	<b>No es integral aun, pero debería de serlo falta garantizar que el desarrollo de la personalidad se desarrolle sin trabas y sin actos discriminatorios garantizando sus derechos constitucionales.</b>
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	<b>Aun es deficiente la atención que se les proporciona a las mujeres gestantes sobre salud sexual y reproducción falta cerrar la brecha sobre los tabúes que existen.</b>
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento de atender a una mujer en estado de gestación?	<b>Actualmente la capacitación a los médicos obstetras es deficiente al momento de atender a una mujer gestante falta de empatía y ejercer sin discriminación y dar un buen trato.</b>
8	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica	<b>Un centro de salud en mal estado ocasiona traumas por la falta de condiciones salubres miedo y secuelas post parto, por la falta de una buena infraestructura adecuada, para recibir una atención integral.</b>

	adecuada que debe recibir la mujer gestante?	
9	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	<b>La falta de garantías a los derechos constitucionales mínimas, que deberían ofrecer para respetar el derecho a la dignidad de la mujer gestante y por falta de preparación e infraestructura inadecuada.</b>

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	JUEZA CONSTITUCIONAL
<b>Nombres y apellidos</b>	KARINA APAZA DEL CARPIO
<b>DNI</b>	40101692
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 5
<b>Fecha</b>	27/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	JUZGADO ESPECIALIZADO MARIANO MELGAR.

**Categoría: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante.**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?
<b>2</b>		¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?
<b>3</b>		¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?
<b>4</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?
<b>5</b>		¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?
<b>6</b>		¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?
<b>7</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?
<b>8</b>		¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?
<b>9</b>		¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?



# Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	<b>Se identifican dos condiciones de vulneración por discriminación el estado gestacional y el nivel educativo con esos dos supuestos, es una conducta inaceptable en la sociedad en que vivimos bajo ningún contexto debemos tolerar ningún acto de discriminación ya sea por su condición, raza, sexo o grado de educación, si he tenido hemos visto casos en el Juzgado respecto a derechos laborales.</b>
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	<b>Creo y considero que si, porque se encuentra limitada no se encuentra en igualdad de condiciones frente a los demás y eso le afecta. En Arequipa respecto a la mujer gestante, si hemos advertido vulneraciones en el ámbito laboral, no se contrata a una mujer gestante porque implica una carga mayor a pesar de ser un aspecto normado.</b>
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?	<b>En la estratificación social mal entendido, consideran niveles altos, medios y bajos, los más vulnerados son los niveles medios y bajos. El nivel sociocultural influye como otro factor de discriminación, existe vulneración del libre desarrollo de la personalidad por el trato, que se le da a la mujer gestante por la zona de donde proviene (zonas rurales) o por su nivel de educación, pues recibe un trato cruel no siendo atendida oportunamente, por desconocimiento de sus derechos.</b>
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	<b>Deben respetarse todos los derechos de las personas, teniendo en cuenta que están estipulados en nuestra constitución el derecho a la salud. generalmente se expresa en la atención inmediata, o no en la oportunidad, a una mujer gestante de nivel bajo no son tan diligentes al parecer.</b>
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	<b>La atención a la mujer gestante no es integral, los establecimientos de salud pública, debería ser, sin embargo, esto no sucede solo se toma la atención y cuidado en el parto, por otro lado, sufren falencias en varios factores como la falta de medicamentos, atenciones que nos son oportunas.</b>
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes	<b>Esto es muy deficiente teniendo en cuenta que no hay buena difusión del mismo en los diferentes ámbitos, debería incidirse en ello y</b>

	respecto a su salud sexual y reproductiva?	<b>así evitar complicaciones asimismo promover, paternidad y maternidad responsable.</b>
<b>7</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	<b>La atención es deficiente debido a que existen muchas limitaciones, dado que el Estado no invierte en el tema de salud, para la formación de los profesionales de la salud. Los médicos ginecólogos deberían ser más humanos y tratar con mucha dedicación a las gestantes, los mismo con el personal obstetra</b>
<b>8</b>	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	<b>Es fundamental, por ello ocurre las negligencias y, si no hay un centro con infraestructura optima, la atención es ineficientes pues ello constituye vulneración del derecho constitucional considero</b>
<b>9</b>	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	<b>Definitivamente no está garantizado, la mayoría de veces las mujeres embarazadas son atacadas en su dignidad, al momento que el personal obstetra las atiende, lo que genera una serie de traumas, pues el derecho a la vida no solo de la gestante sino también del concebido pues deben ser plenamente garantizados.</b>

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	ASISTENTE DE JUEZ
<b>Nombres y apellidos</b>	MANUEL GONZALO LUPA YUCRA
<b>DNI</b>	71409462
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 6
<b>Fecha</b>	27/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	JUZGADO CONSTITUCIONAL

**Categoría: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante.**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?
<b>2</b>		¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?
<b>3</b>		¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?
<b>4</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?
<b>5</b>		¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?
<b>6</b>		¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?
<b>7</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?
<b>8</b>		¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?
<b>9</b>		¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?

# Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	<b>Se afecta su derecho a la igualdad, además no permite su desarrollo personal en una etapa de vulnerabilidad al ser gestante, ya que mayormente son objeto de despido vulnerando así su derecho al trabajo.</b>
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	<b>Si, su derecho a la igualdad también, ya que se limita las oportunidades en el estudio y trabajo, puesto debería existir un enfoque de género más cualitativo. Actualmente existen entidades que respetan los derechos de madre gestante reconociendo un periodo por maternidad además de alguna subvención económica; sin embargo, es un aspecto que en la actualidad no se repite en muchos lugares, sin contar que existen empresas que no contratan a madres gestantes a pesar de ser un aspecto normado</b>
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el derecho del libre desarrollo de su personalidad?	<b>Un mayor nivel académico permite que pueda reclamar sus derechos, pues existe una desigualdad al momento que el personal de la salud atiende a la mujer gestante, puesto que cuando tratan al momento de ver a una mujer con un nivel cultural.</b>
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	<b>En algunas oportunidades deficiente si nos referimos a la atención medica que brinda el estado, podemos apreciar en ese sentido se pueden dar muchos casos de negligencia médica en donde por desconocimiento o por falta de un mayor desarrollo sociocultural por parte de la madre gestante, no puede reclamar una atención debida y digna.</b>
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	<b>No es suficiente, se debe fortalecer los seguros de salud para una mayor cobertura, pues el seguro integral de Salud (SIS) que brinda el Estado a las mujeres gestantes, puesto que la atención es totalmente precaria tanto del profesional de la salud como de la propia logística, infraestructura, no siendo del todo integral.</b>
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	<b>Tengo entendido que, los Centros de Salud, capacitan a las mujeres, sobre temas planificación familiar, sobre de métodos de anticonceptivos para evitar embarazos no deseados.</b>

7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	<b>Se supone que los especialistas en la salud deben ser personas capacitadas, lamentablemente la realidad de nuestro en cuanto al sistema de salud es deficiente, debido a que no tienen una adecuada formación en lo que respecta a las relaciones humanas.</b>
8	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	<b>En un mal diagnóstico del estado del feto, los centros de salud como es el caso del hospital Honorio Delgado y Goyeneche, atienden de manera precaria, no cuentan con la logística necesaria para una atención de calidad ello influye en el diagnóstico, pre y post natal según sea el caso</b>
9	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	<b>La dignidad se equipará con el derecho a la igualdad, por lo que se exige un tratamiento igual de acuerdo a su estado de gestación, se debe enfatizar en el mejoramiento de políticas públicas en esa materia.</b>

**Anexo 5 – Certificado de evaluación de contenido**

### Matriz de categorización de la Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
<b>C1</b>	<b>LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE</b>	<b>C1.1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	C1.1.1	Grado de educación	1,2,3
				C1.1.2	Estado de gestación	
				C1.1.3	Nivel sociocultural	
		<b>C1.2</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	C1.2.1	Asistencia médica oportuna	4,5,6
				C1.2.2	Atención a su salud física y psicológica	
				C1.2.3	Información respecto a su salud sexual y reproductiva	
		<b>C1.3</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	C1.3.1	Obstetras debidamente capacitados	7,8,9
				C1.3.2	Nosocomios en mal estado	
				C1.3.3	Respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante	

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A (ABOGADOS, MUJERES EMBARAZADAS, AMAS DE CASA Y ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL) Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022**

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Construcción gramatical <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	x		x		x			
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	x		x		x			
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el Derecho del libre desarrollo de su personalidad?	x		x		x			
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	x		x		x			
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	x		x		x			
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	x		x		x			
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	x		x		x			
8	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	x		x		x			
9	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	x		x		x			






UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271616
Condición en la universidad	Docente de la UCV	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor en derecho.		
Metodólogo/ temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Junio 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

<sup>3</sup>**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

### Matriz de categorización de la Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
<b>C1</b>	<b>LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE</b>	<b>C1.1</b>	<b>Discriminación a la mujer gestante</b>	C1.1.1	Grado de educación	1,2,3
				C1.1.2	Estado de gestación	
				C1.1.3	Nivel sociocultural	
		<b>C1.2</b>	<b>Acceso a la salud integral de la mujer gestante</b>	C1.2.1	Asistencia médica oportuna	4,5,6
				C1.2.2	Atención a su salud física y psicológica	
				C1.2.3	Información respecto a su salud sexual y reproductiva	
		<b>C1.3</b>	<b>Ineficiente atención obstétrica</b>	C1.3.1	Obstetras debidamente capacitados	7,8,9
				C1.3.2	Nosocomios en mal estado	
				C1.3.3	Respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante	


**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A (ABOGADOS, MUJERES EMBARAZADAS, AMAS DE CASA Y ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL) Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022**

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Construcción gramatical <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	x		x		x			
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	x		x		x			
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el Derecho del libre desarrollo de su personalidad?	x		x		x			
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	x		x		x			
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	x		x		x			
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	x		x		x			
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	x		x		x			
8	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	x		x		x			
9	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	x		x		x			

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalía Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumna de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático	Lugar y fecha	Junio 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

<sup>3</sup>**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

### Matriz de categorización de la Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE	C1.1	Discriminación a la mujer gestante	C1.1.1	Grado de educación	1,2,3
				C1.1.2	Estado de gestación	
				C1.1.3	Nivel sociocultural	
		C1.2	Acceso a la salud integral de la mujer gestante	C1.2.1	Asistencia médica oportuna	4,5,6
				C1.2.2	Atención a su salud física y psicológica	
				C1.2.3	Información respecto a su salud sexual y reproductiva	
		C1.3	Ineficiente atención obstétrica	C1.3.1	Obstetras debidamente capacitados	7,8,9
				C1.3.2	Nosocomios en mal estado	
				C1.3.3	Respeto y reconocimiento a la dignidad de la mujer gestante	

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A (ABOGADOS, MUJERES EMBARAZADAS, AMAS DE CASA Y ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL) Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022**

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Construcción gramatical <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Qué opinión tiene usted respecto a la discriminación a una mujer gestante por su grado de educación, ha conocido o ha sido víctima de algún caso?	x		x		x			
2	¿En su opinión, cree que el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer gestante está siendo vulnerado?	x		x		x			
3	¿Explique cómo influye el nivel sociocultural de la mujer gestante en el Derecho del libre desarrollo de su personalidad?	x		x		x			
4	¿Qué opinión le merece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante con relación al momento de solicitar atención médica oportuna?	x		x		x			
5	¿Explique usted si la atención médica brindada a la mujer gestante es integral y si se garantiza su derecho al libre desarrollo de su personalidad?	x		x		x			
6	¿Qué opinión le merece, la información que reciben las mujeres gestantes respecto a su salud sexual y reproductiva?	x		x		x			
7	¿Qué opinión le merece la capacitación de los médicos obstetras al momento se atender a una mujer en estado de gestación?	x		x		x			
8	¿Explique usted de qué manera influye un centro de salud en mal estado o con pésima infraestructura, en la atención médica adecuada que debe recibir la mujer gestante?	x		x		x			
9	¿Explique usted como el derecho a la dignidad de la mujer gestante no es garantizado por la ineficiente atención obstétrica?	x		x		x			




UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Ponce Contreras	DNI N°	70193489
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	994337306
Años de experiencia	05 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático.	Lugar y fecha	Junio 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

<sup>3</sup>**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

**Anexo 6 – Certificado de autenticidad**



## Declaración de autenticidad

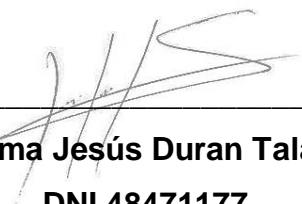
Nosotras, estudiantes del programa de Titulación de tesis de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: La Vulneración al Derecho de la Libre Personalidad en la Mujer Gestante, Arequipa 2022.

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis es de nuestra autoría
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Arequipa, setiembre 2022



---

**Fátima Jesús Duran Talavera.**  
DNI 48471177



---

**Silvia Figueroa Limo**  
DNI

**Anexo 7 – Declaración de haber aplicado el instrumento**

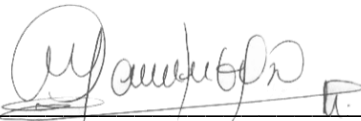
## **Constancia de participación en entrevista**

Yo, María Elena Valer Delgado, identificada con DNI N° 42312004, en calidad de abogada independiente y madre de familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Fátima Jesús Durán Talavera y Silvia Figueroa Limo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE, AREQUIPA 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 26 de julio del 2022



---

**María Elena Valer Delgado**  
**DNI 42312004**

## Constancia de participación en entrevista

Yo, Jessica Laura Osorio Mendoza, identificada con DNI N° 43625471, en calidad de abogada y madre de familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Fátima Jesús Durán Talavera y Silvia Figueroa Limo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE, AREQUIPA 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 25 de julio del 2022

  
Jessica Laura Osorio-Mendoza  
DNI 43625471

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Larisa Thalía Guerreros Alfaro, identificada con DNI N° 71243768, en calidad de ama de casa y madre de familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Fátima Jesús Durán Talavera y Silvia Figueroa Limo, relacionado a su trabajo de investigación titulado LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE, AREQUIPA 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 27 de julio del 2022



---

**Larisa Thalía Guerreros Alfaro**  
**DNI 71243768**

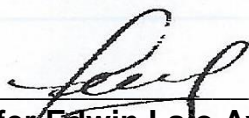
### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Jeffer Edwin Lajo Aya, identificada con DNI N° **29410894**, en calidad de especialista del juzgado constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Fátima Jesús Durán Talavera y Silvia Figueroa Limo, relacionado a su trabajo de investigación titulado LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE, AREQUIPA 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 28 de julio del 2022

  
\_\_\_\_\_  
**Jeffer Edwin Lajo Aya**  
**DNI 29410894**

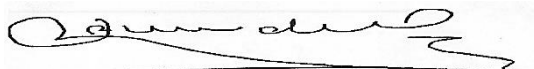
### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Karina Fiorella Apaza del Carpio, identificada con DNI N° **40101692**, en calidad de Jueza del Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Fátima Jesús Durán Talavera y Silvia Figueroa Limo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE, AREQUIPA 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 28 de julio del 2022



**Karina Fiorella Apaza del Carpio**  
**DNI 40101692**

## **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Manuel Gonzalo Lupa Yucra, identificado con DNI N° **71409462**, en calidad de Asistente de Juez del Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Fátima Jesús Durán Talavera y Silvia Figueroa Limo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE, AREQUIPA 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 28 de julio del 2022



**Manuel Gonzalo Lupa Yucra**  
**DNI 71409462**



## **Anexo 8 - Pantallazo de software de turnitin**

## tesis vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad de la mujer gestante.pdf

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="http://www.despenalizaciondelaborto.org.co">www.despenalizaciondelaborto.org.co</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://ri.ujat.mx">ri.ujat.mx</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	<1%
8	Justo Callo, Jenny Elizabeth. "La pildora del día siguiente y el tratamiento de los derechos humanos en el Perú.", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Perú),	<1%

---

2020

Publicación

---

9	<a href="https://tesis.ucsm.edu.pe">tesis.ucsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://www.tc.gob.pe">www.tc.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Mendoza Cruz, Carlos Alberto. "Eutanasia: un ensayo de fundamentacion liberal para su despenalizacion.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
12	<a href="https://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="https://repositorio.uwiener.edu.pe">repositorio.uwiener.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="https://derechoshumanosgto.org.mx">derechoshumanosgto.org.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="https://inba.info">inba.info</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://web.minjusticia.gov.co">web.minjusticia.gov.co</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="https://e-spacio.uned.es">e-spacio.uned.es</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="https://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1 %

<1 %

---

19 [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)  
Fuente de Internet

<1 %

20 [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  
Fuente de Internet

<1 %

---

21 [www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)  
Fuente de Internet

<1 %

22 [www.bvs.hn](http://www.bvs.hn)  
Fuente de Internet

<1 %

---

23 [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
Fuente de Internet

<1 %

---

24 Chara Santa Cruz, Maria | Vasquez Flores, Rosario | Sosa Solano, Ada. "Comunicacion en salud : experiencias de promocion en planificacion familiar con jovenes de zona rural. Tayacaja-Huancavelica.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021  
Publicación

<1 %

---

25 [documentop.com](http://documentop.com)  
Fuente de Internet

<1 %

---

26 [repositorio.untrm.edu.pe](http://repositorio.untrm.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

---

27	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
28	www.cne.org.bo Fuente de Internet	<1 %
29	conducircolombia.com Fuente de Internet	<1 %
30	mafiadoc.com Fuente de Internet	<1 %
31	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
32	www.un.org Fuente de Internet	<1 %
33	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 36 (2020) (VOLUME II)", Brill, 2022 Publicación	<1 %
34	Colin Paz, Yeimi Alejandra. "Salud, enfermedad y muerte de algunos varones que viven o vivieron la experiencia de la paternidad en la Ciudad de Mexico", El Colegio de Mexico, 2022 Publicación	<1 %
35	Ku Yanasupo, Lily. "La incidencia de la jurisprudencia constitucional en el ambito de	<1 %

---

las politicas publicas.", Pontificia Universidad  
Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru),  
2021

Publicación

---

36	Submitted to Universidad Nacional de Colombia	<1 %
	Trabajo del estudiante	
37	img.lpderecho.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
38	www.villadelaorotava.com	<1 %
	Fuente de Internet	
39	dspace.utb.edu.ec	<1 %
	Fuente de Internet	
40	ikua.iiap.gob.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
41	iwlearn.net	<1 %
	Fuente de Internet	
42	larepublica.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
43	lume.ufrgs.br	<1 %
	Fuente de Internet	
44	vsip.info	<1 %
	Fuente de Internet	
45	www.afrol.com	<1 %
	Fuente de Internet	

46	<a href="http://www.ambientum.com">www.ambientum.com</a> Fuente de Internet	<1 %
47	<a href="http://www.oalib.com">www.oalib.com</a> Fuente de Internet	<1 %
48	<a href="http://www.oit.org.pe">www.oit.org.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
49	<a href="http://www.publicadireito.com.br">www.publicadireito.com.br</a> Fuente de Internet	<1 %
50	<a href="http://www.sefh.es">www.sefh.es</a> Fuente de Internet	<1 %
51	Bender, Rebecca M.. "First-wave Spanish feminism: Negotiating the changing faces of motherhood and maternity through narrative.", Proquest, 2015. Publicación	<1 %
52	Regules Garcia, Ricardo. "Si quiero... y no puedo... migracion y el imaginario reproductivo", El Colegio de Mexico, 2022 Publicación	<1 %
53	<a href="http://archive.org">archive.org</a> Fuente de Internet	<1 %
54	<a href="http://cmap.upb.edu.co">cmap.upb.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
55	<a href="http://colnodo.apc.org">colnodo.apc.org</a> Fuente de Internet	<1 %

56	<a href="http://ipas.org">ipas.org</a> Fuente de Internet	<1 %
57	<a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
58	<a href="http://www.cumbre-americas.org">www.cumbre-americas.org</a> Fuente de Internet	<1 %
59	<a href="http://www.dspace.unitru.edu.pe">www.dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
60	<a href="http://www.elbuyate.com">www.elbuyate.com</a> Fuente de Internet	<1 %
61	<a href="http://www.infomediconline.com">www.infomediconline.com</a> Fuente de Internet	<1 %
62	Remuzgo Huaman, Sara Emilia. "La gestion publica de las politicas de salud en adolescentes: Analisis del Programa de Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes orientado a la mejora de la calidad de atencion de los servicios del Hospital de Huaycan, periodo 2005 al 2008.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %
63	<a href="http://intranet.fmp-usmba.ac.ma">intranet.fmp-usmba.ac.ma</a> Fuente de Internet	<1 %
64	<a href="http://observatorio.campus-virtual.org">observatorio.campus-virtual.org</a> Fuente de Internet	<1 %





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA VULNERACION AL DERECHO DE LA LIBRE PERSONALIDAD EN LA MUJER GESTANTE AREQUIPA 2022", cuyos autores son FIGUEROA LIMO SILVIA, DURAN TALAVERA FATIMA JESUS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Octubre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CASTILLO CASA JULIO EDGAR <b>DNI:</b> 41271626 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 29- 10-2022 10:49:11

Código documento Trilce: TRI - 0436510